



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Acta #03 En reunión Ordinaria celebrada el 17 de febrero del 2026, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, inicia la reunión al ser las catorce horas con treinta minutos, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesoría: Gerardo Chaves Loría, Lic. Freddy Ramos Corea; Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores; Ausencias: Christian Muñoz Rojas por asuntos laborales; se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación Actas:** Extraordinaria 11-2025 (11-11-2025); Extraordinaria 12-2025 (03-12-2025); Ordinaria 15-2025 (04-11-2025); Ordinaria 16-2025 (18-11-2025); Ordinaria 01-2026 (06-01-2026); Ordinaria 02-2026 (20-01-2026);
2. **SM-ACUERDO-0089-2026 (No. Ref. 1482-2026):** En Sesión Ordinaria N°03-2026, celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael A. Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli, Regidores Suplentes Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndica Propietaria Iris Vargas Soto.
3. **SM-0094-2026 (No. Ref. 0094-2026):** En Sesión Extraordinaria N°02-2026, celebrada el día 15 de enero del 2026, Artículo II.II, Se atendió en audiencia a los señores Franklin Vargas Villafranca y Leonardo Obando Solís, de parte de Grupo alcohólicos Anónimos.
4. **COPIA DE OFICIO DH-0007-2026 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO ENVIADO AL CONCEJO MUNICIPAL**
5. **SM-ACUERDO-0099-2026 (No. Ref. 665-2025):** En Sesión Ordinaria N°03-2026, celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo III inciso 5), se conoció oficio MG AG 00136-206 suscrito por la Alcaldía Municipal.
6. **SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025):** En Sesión Ordinaria N°47-2025, Celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo VIII.X, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Adendum al Dictamen N°10-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.
7. **SM-ACUERDO-1668-2025 (No. Ref. 2044-2025):** En Sesión Ordinaria N°29-2025, Celebrada el día 21 de julio del 2025, Artículo III inciso 30), se conoció oficio REF. ACC. 086-25-PRB, Asociación Cívica y Cultural de Ipís de



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

- Goicoechea. **Sobre solicitud de parqueo, se adjunta copia de dictamen N°150-2020 sobre antigua solicitud, para valoración de la Comisión de Asuntos Sociales.**
8. **SM-ACUERDO-0121-2026 (No. Ref. 0122-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 00244-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **Solicitud de Beca Katherine Arce Robles, Asistente de la Oficina de la Mujer.**
 9. **COPIA DE OFICIO SM-ACUERDO-0122-2026 (No. Ref. 094-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por el Grupo Acción y Libertad.
 10. **SM-ACUERDO-0126-2026 (No. Ref. 0146-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 8), se conoció oficio MG AG 00303-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **Zona utilizada como parqueo en Urbanización Brunkas.**
SEC-SIND-08-2026: Oficio suscrito por el Síndico Propietario Juvenal Coto Montero, Distrito de Mata de Plátano, uso indebido de bien inmueble.
 11. **SM-ACUERDO-0138-2026 (No. Ref. 308-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 00309-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO COPIA DE FIRMA DE CONVENIO CLARAVAL.**
 12. **SM-ACUERDO-0139-2026 (No. Ref. 2054-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 21), se conoció oficio MG AG 00313-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO COPIA DE FIRMA DE CONVENIO LOS CAFETOS.**
 13. **SM-ACUERDO-0155-2026 (No. Ref. 2241-2025):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 37), se conoció oficio #366-1-26 suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. **Solicitud de administración Salón Comunal de Kurú.**
 14. **SM-ACUERDO-0193-2026 (No. Ref. 229-2026):** En Sesión Ordinaria N°05-2026, Celebrada el día 02 de febrero del 2026, Artículo III inciso 9), se conoció nota suscrita por el señor Fabio Mata Rojas, Presidente Junta Administrativa Mercado Distrital de Ipís. **PARA CONOCIMIENTO.**
 15. **SM-ACUERDO-0212-2026 (No. Ref. 3089-2025):** En Sesión Ordinaria N°05-2026, Celebrada el día 02 de febrero del 2026, Artículo VIII.I, se somete a



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

- votación el retiro del Dictamen 008-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales para mejor resolver.
16. **SM-ACUERDO-927-2025 (No. Ref. 1141-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 37), se conoció nota confidencial.
OFICIO COM. SOC. 14-2025 de fecha 13 mayo de 2025 enviado a la Auditoría Interna. RESPUESTA: Oficio MG-CM-AI-0105-2025 de fecha 21 de mayo de 2025.
OFICIO COM.SOC.02-2026 de fecha 03 de febrero de 2026 enviado al Sr. Álvaro Enrique Barrios de la Asociación de Promoción y de Emprendimiento de Korobó. RESPUESTA: nota suscrita por el Sr. Álvaro Barrios Carballo.
 17. **SM-ACUERDO-221-2026 (No. Ref. 275-2026):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Antonio Abasolo Rodríguez, Representante Legal Guadalupe FC. **Informe Anual de labores Estadio Coyella Fonseca.**
 18. **SM-ACUERDO-227-2026 (No. Ref. 0810-2025):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 7), se conoció oficio MG AG 00591-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Solicitud de beca de la funcionaria Kimberly Cervantes Lanuza, Policía Municipal.**
 19. **SM-ACUERDO-0243-2026 (No. Ref. 270-2026):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 23), se conoció correo electrónico suscrito por el señor Roger Vásquez, Vicepresidente Comité Cantonal de Deportes San Francisco.
 20. **SM-ACUERDO-0244-2026 (No. Ref. 270-2026):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 24), se conoció correo electrónico suscrito por el señor Roger Vásquez, Vicepresidente Comité Cantonal de Deportes San Francisco.
 21. **SM-ACUERDO-0258-2026 (No. Ref. 0258-2026):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 38), se conoció oficio FMO-017-2026 suscrito por Iván Quesada Granados, Fundación Mundo de Oportunidades. **PARA CONOCIMIENTO.**
 22. **SM-ACUERDO-0282-2026 (No. Ref. 0270-2026):** En Sesión Ordinaria N°07-2026, Celebrada el día 16 de febrero del 2026, Artículo III inciso 2), se conoció oficio CCDRG-JD-006-2026 suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar,



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Secretario, Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
Asunto: Imposibilidad de asistencia a Reunión – Polideportivo de San Francisco.

23. **SM-ACUERDO-0304-2026 (No. Ref. 1829-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2026, Celebrada el día 16 de febrero del 2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG AG CIM 0025-2026, suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar Control de Instalaciones Municipales. **Anomalía en finca dada en Administración a la ADI Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe El Alto.**
24. **SM-ACUERDO-0308-2026 (No. Ref. 3656-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2026, Celebrada el día 16 de febrero del 2026, Artículo III inciso 28), se conoció nota suscrita por el señor Harold Villalobos López, Presidente, Asociación de Fútbol para Amputados. **Solicitud de administración.**

Puntos tratados:

1. **Aprobación Actas:** Extraordinaria 11-2025 (11-11-2025); Extraordinaria 12-2025 (03-12-2025); Ordinaria 15-2025 (04-11-2025); Ordinaria 16-2025 (18-11-2025); Ordinaria 01-2026 (06-01-2026); Ordinaria 02-2026 (20-01-2026);

La Presidenta de Comisión somete a votación las actas antes señaladas, las cuales se aprueban por unanimidad.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

2. **SM-ACUERDO-0089-2026 (No. Ref. 1482-2026):** En Sesión Ordinaria N°03-2026, celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo IX.I, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Rafael A. Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmona Seravalli,



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Regidores Suplentes Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Síndica Propietaria Iris Vargas Soto.

SM-ACUERDO-0126-2026 (No. Ref. 0146-2026): En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 8), se conoció oficio MG AG 00303-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **Zona utilizada como parqueo en Urbanización Brunkas.**

SEC-SIND-08-2026: Oficio suscrito por el Síndico Propietario Juvenal Coto Montero, Distrito de Mata de Plátano, uso indebido de bien inmueble.

Intervenciones:

Freddy Ramos, en razón del punto 2 y 10, sería oportuno que esta Comisión procediera a consultar a la Asesoría Legal varios aspectos, primero es tomando en consideración que con anterioridad los directivos de la Asociación han interpuesto algún tipo de denuncia de inconformidad con los miembros del Concejo Municipal y en especial o incluidos los miembros de la Comisión de sociales, si es pertinente, oportuno y procedente, que ellos participen no solo en una investigación preliminar o eventualmente en un procedimiento administrativo ordinario de orden sancionatorio, esa sería la primera consulta que se le haría a la asesoría legal; y la segunda, si es competente, si es procedente de acuerdo a las competencias de esta Comisión que se nombre a un órgano investigador preliminar, sea conformado por una persona, unipersonal o tripartita, para que realice una investigación y emita un informe para que la Comisión posteriormente tome la determinación de si procede o no procede elevar a un procedimiento administrativo sancionatorio con la finalidad eventualmente de eliminar esa administración en razón de eventuales infracciones a la normativa vigente serían esas dos preguntas, primero si es competente, si la comisión debe y puede participar en este tipo de acciones y dos partiendo de que es competente si puede nombrar a un órgano investigador conformado por terceros que podrían ser miembros de la Administración u otros que participen en la investigación preliminar y remitan un criterio, esa sería la recomendación para la Comisión.

Carmen Martínez, está de acuerdo Grettel.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

Freddy Ramos, tomado el acuerdo es relevante que a la asesoría legal se le mande los antecedentes del punto dos y el punto diez, y además que se informe al Concejo de que se está procediendo a hacer las consultas correspondientes, en razón de la misiva que se envió para que ellos también sepan que están actuando de conformidad.

Carmen Martínez, O.K., estamos de acuerdo don Freddy, gracias por sus aportes.

Acuerdo:

Enviar el siguiente oficio:

Señores(as)

Asesoría Legal Externa BSA Consultores

Correo: bsamunicipal@outlook.com

Estimados señores(as):

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 17 de febrero de 2026, se tiene en estudio los oficios SM-ACUERDO-0089-2026 y SM-ACUERDO-0126-2026 ambos de la Secretaría, relacionado con la propiedad municipal ubicada en el distrito de Mata de Pláno, Urbanización Bruncas, donde está Comisión acuerda solicitar a la Asesoría Legal, lo siguiente:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

1. Tomando en consideración que con anterioridad los directivos de la Asociación han interpuesto algún tipo de denuncia de inconformidad con los miembros del Concejo Municipal y en especial o incluidos los miembros de la Comisión de sociales, si es pertinente, oportuno y procedente, que ellos participen no solo en una investigación preliminar o eventualmente en un procedimiento administrativo ordinario de orden sancionatorio.
2. Sí es procedente de acuerdo con las competencias de esta Comisión que se nombre a un órgano investigador preliminar, sea conformado por una persona, unipersonal o tripartita, para que realice una investigación y emita un informe para que la Comisión posteriormente tome la determinación de sí procede o no procede elevar a un procedimiento administrativo sancionatorio con la finalidad eventualmente de eliminar esa administración, debido a eventuales infracciones a la normativa vigente.

Se adjunta expediente completo.

Se agradece la atención a dicha misiva.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

3. **SM-0094-2026 (No. Ref. 0094-2026):** En Sesión Extraordinaria N°02-2026, celebrada el día 15 de enero del 2026, Artículo II.11, Se atendió en audiencia a los señores Franklin Vargas Villafranca y Leonardo Obando Solís, de parte de Grupo alcohólicos Anónimos.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Intervenciones:

Freddy Ramos, el acuerdo sería que esta Comisión le solicita a la funcionaria del Departamento de Bienes Inmuebles, que trabaja conjuntamente con la Comisión, que haga consultas a las organizaciones sociales que tienen bienes inmuebles en el Distrito de Guadalupe, que existe posibilidad que les cedan espacios en tiempo para que esta organización pueda realizar sus actividades y que le informe a la mayor brevedad a la Comisión los resultados de las consultas, para que la Comisión posteriormente coordine con el grupo sí es posible o ella de una vez.

Grettel Amador, estoy de acuerdo.

Christian Muñoz, estoy de acuerdo.

Carmen Martínez, estoy de acuerdo.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-0094-2026 de la Secretaría, para que a través de la oficina de Control de Instalaciones Municipales realice las consultas y trámites pertinentes a las organizaciones sociales que tienen bienes inmuebles en administración en el Distrito de Guadalupe, para que se dé la posibilidad de ceder espacio en tiempo, a la organización Grupo de alcohólicos Anónimos Serenidad del Distrito de Guadalupe y puedan realizar sus actividades.
2. Se informe al Concejo Municipal de lo actuado.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

4. **COPIA DE OFICIO DH-0007-2026 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO ENVIADO AL CONCEJO MUNICIPAL**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

5. **SM-ACUERDO-0099-2026 (No. Ref. 665-2025):** En Sesión Ordinaria N°03-2026, celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo III inciso 5), se conoció oficio MG AG 00136-206 suscrito por la Alcaldía Municipal.

No se conoció.

6. **SM-ACUERDO-2947-2025 (No. Ref. 192-2025):** En Sesión Ordinaria N°47-2025, Celebrada el día 24 de noviembre del 2025, Artículo VIII.X, la Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del Adendum al Dictamen N°10-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

No se conoció.

7. **SM-ACUERDO-1668-2025 (No. Ref. 2044-2025):** En Sesión Ordinaria N°29-2025, Celebrada el día 21 de julio del 2025, Artículo III inciso 30), se conoció oficio REF. ACC. 086-25-PRB, Asociación Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea. **Sobre solicitud de parqueo, se adjunta copia de dictamen N°150-2020 sobre antigua solicitud, para valoración de la Comisión de Asuntos Sociales.**



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se envíe a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís de Goicoechea el Dictamen 06-ALE-MG-2025 suscrito por el Mag. David Salazar Morales, Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal, para que tomen los parámetros procedentes y presenten la solicitud respectiva bajo esos cánones.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

8. **SM-ACUERDO-0121-2026 (No. Ref. 0122-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 3), se conoció oficio MG AG 00244-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **Solicitud de Beca Katherine Arce Robles, Asistente de la Oficina de la Mujer.**

Acuerdo:

Realizar invitación al Director Administrativo Financiero, que indique lo siguiente:

"Don Sahid,



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Espero se encuentre muy bien, de parte de la Comisión de Asuntos Sociales, me indicaron consultarle, si por favor, usted se puede reunir con doña Grettel y Carmencita, mañana jueves a partir de las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones, es que quieren consultarle sobre dos solicitudes que tienen de becas de funcionarios municipales, para que usted les pudiera dar una luz de algunas dudas que tienen, entre ellos el caso de la Asistente del Departamento de la Oficina de la Mujer, y también, el caso del Asistente de Aseo y Ornato.

También me indicaron, que si usted no pudiera mañana, que día podría atender a doña Grettel y Carmencita en su oficina, para este mismo tema."

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

9. **COPIA DE OFICIO SM-ACUERDO-0122-2026 (No. Ref. 094-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 4), se conoció nota suscrita por el Grupo Acción y Libertad.

Se conoce, se toma nota, se archiva y se le envía la siguiente consulta al Alcalde Municipal:

Licenciado

Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Estimado señor:

En reunión ordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales, celebrada el día 17 de febrero de 2026, se recibió copia de oficio SM-ACUERDO-0122-2026 de la Secretaría, relacionado a la propuesta de solicitud de administración de bien



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

inmueble suscrita por el Grupo Acción y Libertad, por lo antes expuesto respetuosamente le solicitamos lo siguiente:

En razón al inmueble municipal ubicado 450 metros sur de la Iglesia de Guadalupe, detrás del CEN CINAI de Guadalupe, esta Comisión solicita saber qué planes a futuro tiene la Administración Municipal, ya que hay varias solicitudes de administración del bien inmueble, y el Grupo Acción y Libertad está interesado en restaurar y utilizar el mismo.

Agradeciendo la atención a dicha misiva, se adjunta oficio mencionado.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

10. **SM-ACUERDO-0126-2026 (No. Ref. 0146-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 8), se conoció oficio MG AG 00303-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **Zona utilizada como parqueo en Urbanización Brunkas.**
SEC-SIND-08-2026: Oficio suscrito por el Síndico Propietario Juvenal Coto Montero, Distrito de Mata de Plátano, uso indebido de bien inmueble.

Este punto se conoció junto al punto No. 02 de esta agenda.

11. **SM-ACUERDO-0138-2026 (No. Ref. 308-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 00309-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO COPIA DE FIRMA DE CONVENIO CLARAVAL.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

12. **SM-ACUERDO-0139-2026 (No. Ref. 2054-2026):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 21), se conoció oficio MG AG 00313-2026 suscrito por el Alcalde Municipal. **PARA CONOCIMIENTO COPIA DE FIRMA DE CONVENIO LOS CAFETOS.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

13. **SM-ACUERDO-0155-2026 (No. Ref. 2241-2025):** En Sesión Ordinaria N°04-2026, Celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 37), se conoció oficio #366-1-26 suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. **Solicitud de administración Salón Comunal de Kurú.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en Administración el siguiente bien inmueble:

Organización:	Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo.
Cédula Jurídica:	3-002-084192.
Presidencia:	Carlos Calderón Zúñiga.
Distrito:	Purral.
Plano Catastrado:	SJ-0552623-1984, N° de finca 534977.
Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca: 534977 (salón comunal). Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el **artículo 16°** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos*.
5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
6. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

14. **SM-ACUERDO-0193-2026 (No. Ref. 229-2026):** En Sesión Ordinaria N°05-2026, Celebrada el día 02 de febrero del 2026, Artículo III inciso 9), se conoció nota suscrita por el señor Fabio Mata Rojas, Presidente Junta Administrativa Mercado Distrital de Ipís. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

15. **SM-ACUERDO-0212-2026 (No. Ref. 3089-2025):** En Sesión Ordinaria N°05-2026, Celebrada el día 02 de febrero del 2026, Artículo VIII.I, se somete a votación el retiro del Dictamen 008-2026 de la Comisión de Asuntos Sociales para mejor resolver.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se comunique a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís que en razón de la naturaleza pública del inmueble municipal que se le ha dado en administración y conforme con el proyecto de administración del mismo, que proceda a coordinar oportunamente y tomar las acciones eficientes y efectivas para que se garantice a las personas físicas, jurídicas y en el caso concreto al Grupo Años Venideros para que pueda disfrutar de manera razonable y tener a disposición dicho bien inmueble, aplicando los mecanismos de control interno.
2. Se insta al Grupo Años Venideros a cumplir y respetar los mecanismos y reglamentación estipulada por la Asociación Cívica y Cultural de Ipís.
3. Se solicita a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís que, en un plazo no mayor a dos meses, informe a la Comisión de Asuntos Sociales, sobre las acciones tomadas con el Grupo Años Venideros.
4. Se solicita a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís indique al Concejo Municipal cuáles son las actividades que se realizan en el bien inmueble y cuáles son las personas físicas o jurídicas que han utilizado el inmueble a la fecha.
5. Se recomienda a la Asociación Cívica y Cultural de Ipís en relación con el tema de una bodega, que cualquier bien que sea de otra persona jurídica, una vez verificada la situación si hubiera, se coordine con esa persona la devolución de las pertenencias que le correspondan.
6. Se les recuerda a las Asociaciones que conforme a la normativa reglamentaria las personas jurídicas que tienen un bien dado en administración, deben realizar un inventario anual sobre los bienes inmuebles adscritos a las instalaciones municipales, así como los



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

donados por cualquier institución u organización, que consten que se hayan adquiridos en razón del uso de ese inmueble y de los generados por el mismo.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

16. **SM-ACUERDO-927-2025 (No. Ref. 1141-2025):** En Sesión Ordinaria N°17-2025, celebrada el día 28 de abril del 2025, Artículo III inciso 37), se conoció nota confidencial.

OFICIO COM. SOC. 14-2025 de fecha 13 mayo de 2025 enviado a la Auditoría Interna. **RESPUESTA:** Oficio MG-CM-AI-0105-2025 de fecha 21 de mayo de 2025.

OFICIO COM.SOC.02-2026 de fecha 03 de febrero de 2026 enviado al Sr. Álvaro Enrique Barrios de la Asociación de Promoción y de Emprendimiento de Korobó. **RESPUESTA:** nota suscrita por el Sr. Álvaro Barrios Carballo.

No se conoció.

17. **SM-ACUERDO-221-2026 (No. Ref. 275-2026):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 1), se conoció nota suscrita por el señor Antonio Abasolo Rodríguez, Representante Legal Guadalupe FC. **Informe Anual de labores Estadio Coyella Fonseca.**

No se conoció.

18. **SM-ACUERDO-227-2026 (No. Ref. 0810-2025):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 7), se conoció



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

oficio MG AG 00591-2026 suscrito por la Alcaldía Municipal. **Solicitud de beca de la funcionaria Kimberly Cervantes Lanuza, Policía Municipal.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Aprobar la solicitud de beca de la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza** para el I Cuatrimestre 2026, en la carrera de Licenciatura en Derecho, en la Universidad Central, siendo la carrera en Derecho de evidente interés institucional, bajo lo señalado en el Artículo 2 y Artículo 7 inciso d) del Reglamento de Becas y Licencias de Adiestramiento y Estudio de la Municipalidad de Goicoechea.
2. Que la Convención Colectiva vigente en su artículo 37º indica: "*Cubre un 50% del costo de matrícula y materias*", por lo que el costo a pagar de la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza** será de **¢149.021,25** (*ciento cuarenta y nueve mil veintiuno con 25/100*).
3. Para hacer efectiva la beca la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza** deberá aportar constancia de matrícula al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa y a esta Comisión. Adicionalmente deberá aportar la certificación del rendimiento académico al momento de solicitar la continuación de beca para el siguiente nivel, del cual se enviará copia a esta Comisión.
4. Sujeto a contenido presupuestario y al marco de legalidad.
5. Se comunique a la Administración Municipal para lo que corresponda.
6. Se comunique a la funcionaria **Kimberly Cervantes Lanuza**.
7. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

19. **SM-ACUERDO-0243-2026 (No. Ref. 270-2026):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 23), se conoció correo electrónico suscrito por el señor Roger Vásquez, Vicepresidente Comité Cantonal de Deportes San Francisco.

SM-ACUERDO-0244-2026 (No. Ref. 270-2026): En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 24), se conoció correo electrónico suscrito por el señor Roger Vásquez, Vicepresidente Comité Cantonal de Deportes San Francisco.

SM-ACUERDO-0282-2026 (No. Ref. 0270-2026): En Sesión Ordinaria N°07-2026, Celebrada el día 16 de febrero del 2026, Artículo III inciso 2), se conoció oficio CCDRG-JD-006-2026 suscrito por el señor Marvin Hernández Aguilar, Secretario, Junta Directiva, Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
Asunto: Imposibilidad de asistencia a Reunión – Polideportivo de San Francisco.

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota de los oficios SM-ACUERDO-0243-2026, SM-ACUERDO 0244-2026 y SM-ACUERDO 0282-2026 de la Secretaría, relacionados al tema del Polideportivo de San Francisco, debido a los acuerdos tomados en las respectivas reuniones.
2. Se comuniquen a los interesados.



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

20. **SM-ACUERDO-0258-2026 (No. Ref. 0258-2026):** En Sesión Ordinaria N°06-2026, Celebrada el día 09 de febrero del 2026, Artículo III inciso 38), se conoció oficio FMO-017-2026 suscrito por Iván Quesada Granados, Fundación Mundo de Oportunidades. **PARA CONOCIMIENTO.**

Se conoce, se toma nota y se archiva.

21. **SM-ACUERDO-0304-2026 (No. Ref. 1829-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2026, Celebrada el día 16 de febrero del 2026, Artículo III inciso 24), se conoció oficio MG AG CIM 0025-2026, suscrito por la Licda. Andrea Chacón Ramón, Auxiliar Control de Instalaciones Municipales. **Anomalía en finca dada en Administración a la ADI Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe El Alto.**

Acuerdo:

Enviar correo electrónico a la encargada de Instalaciones Municipales que indique:

Buenos días,

Andrea

Espero te encuentres muy bien, voy a molestarte con dos consultas de parte de la Comisión de Asuntos Sociales:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

***Con respecto a la anomalía presentada con ceder en administración bienes inmuebles a la Asociación de Desarrollo Integral Urbanización Los Árboles Robla y Guadalupe, efectivamente dentro de la documentación el mismo pertenece a una entidad privada; sin embargo, debido a la alerta nos dimos cuenta que también hay otro número de finca que pertenece a otra entidad privada, la consulta es si esta tendría alguna particularidad o también hay que corregirla, para que la Comisión pueda hacerlo de una vez. Adjunto imagen y documento:

***También se tiene una solicitud de bien inmueble por el Sr. Harold Villalobos López, Presidente de la Asociación de Fútbol para Amputados, sin embargo, la Comisión quiere saber si ese bien inmueble no está en administración actualmente, y de no ser así, cómo está la situación del inmueble para poder ser cedido en administración, el mismo se ubica en: Ipís, Goicoechea, 150 metros norte de la entrada de Zetillal, contiguo a la delegación de policía.

Quedo atenta a tus comentarios. Muchas gracias.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

22. **SM-ACUERDO-0308-2026 (No. Ref. 3656-2025):** En Sesión Ordinaria N°07-2026, Celebrada el día 16 de febrero del 2026, Artículo III inciso 28), se conoció nota suscrita por el señor Harold Villalobos López, Presidente, Asociación de Fútbol para Amputados. **Solicitud de administración.**

Acuerdo:

Solicitar información por correo según se detalla:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Buenos días,

Andrea

Espero te encuentres muy bien, voy a molestarte con dos consultas de parte de la Comisión de Asuntos Sociales:

***Con respecto a la anomalía presentada con ceder en administración bienes inmuebles a la Asociación de Desarrollo Integral Urbanización Los Árboles Robla y Guadalupe, efectivamente dentro de la documentación el mismo pertenece a una entidad privada; sin embargo, debido a la alerta nos dimos cuenta que también hay otro número de finca que pertenece a otra entidad privada, la consulta es si esta tendría alguna particularidad o también hay que corregirla, para que la Comisión pueda hacerlo de una vez. Adjunto imagen y documento:

***También se tiene una solicitud de bien inmueble por el Sr. Harold Villalobos López, Presidente de la Asociación de Fútbol para Amputados, sin embargo, la Comisión quiere saber si ese bien inmueble no está en administración actualmente, y de no ser así, cómo está la situación del inmueble para poder ser cedido en administración, el mismo se ubica en: Ipís, Goicoechea, 150 metros norte de la entrada de Zetillal, contiguo a la delegación de policía.

Quedo atenta a tus comentarios. Muchas gracias.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:



Comisión de Asuntos Sociales

Acta #03-2026

Reunión Ordinaria 17 de febrero de 2026

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas.


Carmen Martínez Barahona
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
17 de febrero de 2026

Hora de inicio: 5:30 p.m.

Hora final: 8:00 pm

Miembros Concejo:

Carmen Martínez Barahona, Presidenta.

Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente.

Grettel Amador Rojas, Secretaria.

Asesores:

Freddy Ramos Corea

Gerardo Chaves Loria

Rafael A. Vargas Brenes

Observaciones:



Dirección de Desarrollo
Humano

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: lunes 19 de enero, 2026

Teléfono: 2527-6671

Correo: luis.hidalgo@municipalidadoicoechea.go.cr

Dirección de Desarrollo Humano DH-0007-2026

Concejo Municipal.
Municipalidad de Goicoechea.

MUNI GOI C 3-014042/20/ENE'26
SECRETARÍA

Estimadas señoras y estimados señores:

En atención a lo indicado en el Reglamento para el otorgamiento de Becas Académicas del cantón de Goicoechea publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 177 correspondiente al 24 de setiembre de 2024, considerando:

1. Que el cual en el artículo 9, que se refiere al procedimiento para el otorgamiento de becas académicas, considerando el inciso g) "En la segunda semana del mes de febrero la Dirección presentará ante el Concejo Municipal, la recomendación técnica de acuerdo con su proceso de intervención para determinar la congruencia de la persona postulante con el perfil de calificación de los hogares en condición de vulnerabilidad"
2. Que requiere dentro del ámbito de aplicación técnica la valoración de la totalidad de los formularios remitidos por los Concejos de Distrito (artículo f), incluyendo la aplicación de las técnicas de intervención vinculadas a la recolección de la información con respecto al perfil de la persona beneficiaria, generado a partir de la técnica de entrevista dirigida, registrada en un formulario autorizado mediante el artículo 8 del indicado reglamento.
3. La observación realizada con respecto a lo indicado en el artículo 10 de las becas sin asignación, las becas que no sea posible asignar en las fechas indicadas en el artículo anterior o bien las becas disponibles producto de la renuncia voluntaria o revocación del beneficio, serán tramitadas de inmediato por parte de la



Dirección de Desarrollo
Humano



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: lunes 19 de enero, 2026

Teléfono: 2527-6671

Correo: luis.hidalgo@munigoicoechea.go.cr

Dirección de Desarrollo Humano. En esta nueva ronda de asignación, la categoría de la beca correspondiente no podrá ser variada.

4. Que la Dirección de Desarrollo Humano en calidad de responsables del procedimiento administrativo indicado en el artículo 9 inciso g, desarrolla acciones para el cumplimiento de las gestiones técnicas necesarias para la realización de 371 estudios técnicos para garantizar la idoneidad de las personas becarias correspondientes a la comunidad asignados por los Concejos de Distrito, la realización de estos estudios tienen diversas actividades entre ellas: procesos de consulta y atención individualizada a los Concejos de Distrito y personas usuarias, revisión de los requisitos, distribución de los formularios entre las personas disponibles en la DDH para encargarse del procedimiento, proceso de convocatoria a entrevista, realización de la entrevista, valoración de los casos para la determinación del perfil del hogar, elaboración de los informes técnicos por postulación y confección del documento administrativo que reúne las recomendaciones realizadas por la DDH.
5. Considerando que los tiempos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento de Becas Académicas de la Municipalidad de Goicoechea no se ajustan a la disposición del recurso humano para la valoración profesional para la consolidación de los criterios de calificación para cada caso en particular, por cuanto se trata de 15 días para finiquitar el procedimiento administrativo de acuerdo con lo indicado en el documento de marras.
6. Que ha realizado múltiples observaciones la Dirección de Desarrollo Humano con respecto a las debilidades en materia de gestión administrativa en los tiempos para el cumplimiento de lo reglamentado a la luz del recurso humano disponible con respecto a las múltiples propuestas de Reglamento para el procedimiento de



Dirección de Desarrollo
Humano



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: lunes 19 de enero, 2026

Teléfono: 2527-6671

Correo: luis.hidalgo@munigoicoechea.go.cr

becas presentadas por el Concejo Municipal de Goicoechea con observaciones técnicas justificadas sobre lo señalado e inclusive la gestión administrativa y naturaleza del presente documento, que a la fecha y tal como se desprende, continúan sin ser consideradas, cuya debilidad podría inclusive por la premura de lo reglamentado inducir eventualmente, a error a la administración en la asignación de fondos públicos en forma de subsidios condicionados como es el caso.

Así las cosas, pese a los esfuerzos realizados por la Dirección de Desarrollo Humano para el cumplimiento de los periodos señalados en el Reglamento para el otorgamiento de Becas Académicas de la Municipalidad de Goicoechea, partiendo del recurso humano disponible y en el contexto administrativo de la suspensión temporal de los servicios ordinarios de la DDH y oficinas subordinadas, salvo casos de emergencia y otras valoraciones administrativas para atender funciones relacionadas con las becas, no es posible cumplir con los plazos indicados.

Por lo tanto, solicita respetuosamente, esta Dirección al Concejo Municipal de Goicoechea una extensión del plazo para emitir recomendación con respecto a los resultados correspondientes a los estudios técnicos para la toma del acuerdo, como acto para iniciar con el proceso de asistencia social, sugiriendo como **fecha límite el 27 de febrero del 2026**.

En caso de requerir cualquier tipo de información, aclaración o acciones relacionadas con el proceso anteriormente expuesto remito los siguientes correos electrónicos luis.hidalgo@munigoicoechea.go.cr o cindy.chinchilla@munigoicoechea.go.cr



Dirección de Desarrollo
Humano



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: lunes 19 de enero, 2026

Teléfono: 2527-6671

Correo: luis.hidalgo@munigoicoechea.go.cr

No omito manifestar que, esta Dirección se encuentra atenta a cualquier sugerencia o aclaración que se considere pertinente y que nuestras puertas se encuentran abiertas para la atención de lo pertinente a este y otros procesos gestionados de forma conjunta, además de reiterar la necesidad urgente de realizar proceso de actualización del Reglamento vigente.

Saludos cordiales,


Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director,
Dirección de Desarrollo Humano
Municipalidad de Goicoechea,



Cc. Archivo.

Alcaldía

Comisión de Asuntos Sociales, Municipalidad de Goicoechea.

Licda. Cindy Chinchilla Araya, Encargada de Proceso Desarrollo Humano.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 27-01-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0138-2026

OFICIO N°308-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO
DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 04-2026, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 20), se conoció oficio MG AG 00309-2026 suscrito por Alcalde Municipal.

ACUERDO N° 2.20

Trasladar dicho oficio a esta comisión para su conocimiento

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C Auditoría Interna
Archivo

Sofía H.
8:49 am
27/01/26



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619
 Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal
MG-AG-00309-2026

Goicoechea, 20 de enero del 2026

Señores
Miembros del Concejo Municipal

Estimados señores:

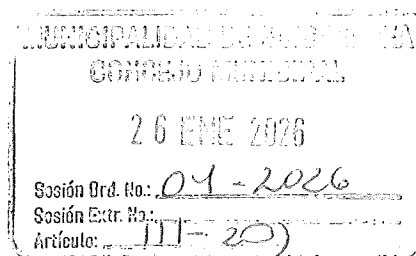
En atención al oficio SM ACUERDO 2786-2025, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2025, celebrada el día 03 de noviembre de 2025, artículo VIII.XX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 075-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración a la Asociación de Vecinos de ClaraVal para Mejoras de la Comunidad, los bienes inmuebles r finca: 265831 (salón comunal, parque); 280979 (área comunal, parque); 265833 (parque); Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 001-2026 ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CLARAVAL PARA MEJÓRAS DE LA COMUNIDAD.

Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0024-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mismo que brinda informe del estado en el cual se encuentra actualmente dicho inmueble municipal.

Cordialmente,

Lic. Fernando Chavarría Quiros
Alcalde Municipal



Kathy

Cc Control de Instalaciones Municipales
 Sr. Efraín Vargas Araya, Presidente
 Archivo / vzb



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 001-2026
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CLARAVAL
PARA MEJORAS DE LA COMUNIDAD.

Entre nosotros, LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, con cédula jurídica 3-014-042051, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada por FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, mayor, soltero, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad uno-mil trescientos quince- cero setecientos cuarenta y nueve, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, ostentando la representación legal, como lo demuestro con certificación de mi nombramiento que adjunto; en adelante la Municipalidad; y la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CLARAVAL PARA MEJORAS DE LA COMUNIDAD, con cédula jurídica 3-002-117094, en adelante "la Asociación", representada por EFRAÍN VARGAS ARAYA, con cédula de identidad 1-0466-0214, quien es su Presidente y le corresponde la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado General; convenimos en celebrar el siguiente Convenio de Administración denominado **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CLARAVAL PARA MEJORAS DE LA COMUNIDAD**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

1

PRIMERA: Según consta en Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, emitida por el departamento de Censo y Catastro, que informa con relación que los bienes entregados en administración, que se encuentran inscritos en el Registro Nacional, todos al partido de San José, situados en el Distrito Cuarto, Mata de Plátano, Cantón Octavo Goicoechea, y se detallan así:

- 1- **Matrícula de folio real 265.833**, a nombre de Municipalidad de Goicoechea, su naturaleza es Destinado a Parque 2; linda al norte con Río Purral y Lotes 173, al sur Lotes 174 y 176, al este con Sureste Calle Pública, al oeste Este Calle Pública y otros, mide Dos mil Quinientos Sesenta y Cinco metros con Veinte Decímetros cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ 326.698-1978, y cuenta con Parque que es el bien entregado en administración.
- 2- **Matrícula de folio real 265.831-000**, a nombre de Municipalidad de Goicoechea, su naturaleza es Destinado a Parque 1 Fig Triangular; linda al norte con Noreste Oscar Phillips Pacheco, al sur Sureste Avaro Quesada Cubero y otro, al este con Noroeste Calle Pública, al oeste no consta, mide Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete metros con cincuenta y un decímetros cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ-326697-1978, y cuenta con Salón Comunal y Parque, que son los bienes entregado en administración.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

- 3- **Matrícula de folio real 280.979-000**, a nombre de URGE S.A., su naturaleza es Área Comunal Lote 13-B; linda al norte con Río Purral y Oscar Phillips Pacheco, al sur Calle 2 y Lote 12, al este con Río Purral y Lote 12, al oeste Urbaniz. Clarabel y Oscar Phillips, mide Mil Veinticuatro metros cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ 377567-1980, y cuenta con Área Comunal y Parque, que son los bienes entregados en administración.

Si bien es cierto, que esta última finca descrita, al día de hoy no está inscrita registralmente a nombre de la Municipalidad de Goicoechea, sin embargo, dicho municipio es poseedor del bien, aunque no ha sido traspasado formalmente a la Municipalidad mediante escritura pública, de conformidad con la Ley de Planificación Urbana, por ser destinado a Área Comunal, como se indica en dictamen Jurídico, rendido por el Lic. Oscar Arias Valverde, de Sesión Ordinaria N° 25-09 artículo 14°, del 22 de junio del 2009, que señala sobre este tipo de situaciones que: "si algo es de la Municipalidad aunque esté en un terreno ajeno, ese algo municipal puede, perfectamente ser dado en administración a un ente que reúna las calidades reglamentariamente establecidas para ese propósito...".

En referencia a lo anterior, puede verse el oficio DC 615-09 del Departamento de Censo y Catastro, del 11 de junio de 2009, suscrito por el señor Marvin Hernández, en cuanto a este asunto señala, "El dominio Municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques y otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial" esto de conformidad con el Código Urbano y la Ley de Construcciones, artículo 44.

Así las cosas, de acuerdo con los criterios anteriores, el hecho de que este terreno no haya sido traspasado a la Municipalidad, no impide que pueda ser entregado por este Municipio en administración.

SEGUNDA: Que dichos bienes la Municipalidad los da en Administración a la Asociación, quien deberá brindarle el mantenimiento necesario y cancelar puntualmente el consumo por los servicios públicos que posee, esto con los recursos que genere dicho bien y utilizando el mismo para el disfrute de la comunidad.

TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para estos efectos por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión de Asuntos Sociales.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

CUARTA: Que la Asociación, no podrá realizar ningún tipo de construcción, sino cuenta previamente con la autorización del Alcalde Municipal, y las obras que ahí se realicen serán supervisadas por esta Municipalidad a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

QUINTA: Que la Asociación se compromete a que dichas instalaciones son para el uso de la comunidad en la forma más amplia y sin restricciones, para lo cual cuentan con un Reglamento de uso, calendarizando sus actividades y evitando que se mantengan cerradas estas instalaciones.

SEXTA: Que la Municipalidad en coordinación con la Asociación, puede llevar a cabo actividades conjuntas en estas instalaciones, previa calendarización de las mismas.

SETIMA: Que la Asociación presentó proyecto a esta Municipalidad, en el cual indica que brindará el mantenimiento necesario de los bienes entregados en administración y en resumen desarrollará actividades para el goce y disfrute de la comunidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

OCTAVA: Que la Municipalidad se compromete a respetar en todo el presente convenio y plazo fijado.

NOVENA: Que en caso de que la Asociación incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el mismo será suspendido de inmediato.

DÉCIMA: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 44-2025, artículo VIII.XX, celebrada el 03 de noviembre de 2025, por unanimidad y en acuerdo firme autorizó al Alcalde Municipal para firmar el presente Convenio de Administración con esta Asociación.

DÉCIMO PRIMERA: La Asociación deberá rendir anualmente, precisamente la última semana de enero, informes contables y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el pago por servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, a más tardar el 31 de enero de cada período. Dicha Auditoría rendirá el dictamen correspondiente al Concejo y a la Alcaldía. El incumplimiento injustificado será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o de emergencia debidamente justificadas por escrito ante la Auditoría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.



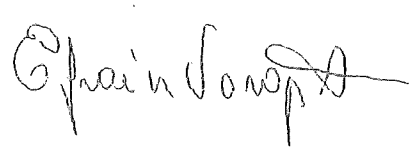
Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

DÉCIMO SEGUNDA: La Municipalidad al otorgar el uso de estos bienes municipales, se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o perjuicio que pueda sufrirse con motivo de su uso.

En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día 19 de enero de dos mil veintiséis. Es todo.

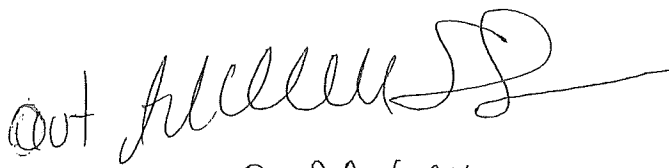


FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS
ALCALDE MUNICIPAL



EFRAÍN VARGAS ARAYA
PRESIDENTE ASOCIACIÓN

4

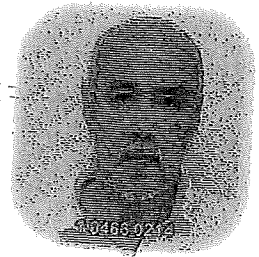


C. 29 604
Sin selo

REPÚBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

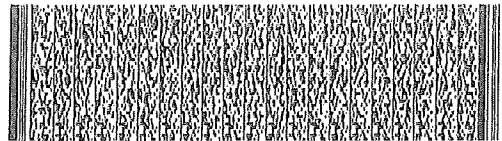
1 0466 0214

Efrain Vargas



Nombre: EFRAIN
1° Apellido: VARGAS
2° Apellido: ARAYA
C.C:

Número de Cédula: 1 0466 0214
Fecha de Nacimiento: 30 07 1956
Lugar de Nacimiento: CINCO ESQUINAS TIBAS SAN JOSE
Nombre del Padre: JOSE EFRAIN VARGAS OVIEDO
Nombre de la Madre: VIRGINIA ARAYA SEGURA
Domicilio Electoral: MATA DE PLATANO GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 04 02 2030



002602259



309
310
Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

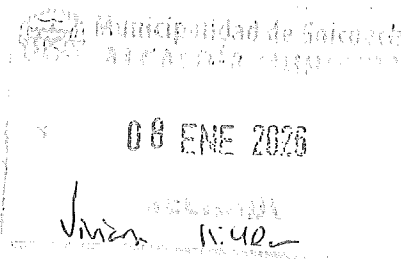
Teléfono: 2527-6650 / 2527-6646

Correo: mario.rojas@munigoicoechea.go.cr

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, OPERACIONES Y URBANISMO
MG-AG-DI-0024-2026

Guadalupe, 06 de enero de 2026

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Estimado alcalde:

Esta Dirección, de acuerdo con lo indicado en el Oficio MG-AG-070841-2025, en donde traslada el SM ACUERDO 02786-2025, y en este, se solicita la previa inspección por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a las fincas N°265831, N°265833 y N°280979 con Planos Catastros N°SJ-326697-1978 (ver fig.1), N°SJ-377567-1980 (ver fig.2) y N°SJ-326698-1978 (ver fig.3); ubicadas en el Distrito de Mata de Plátano (ver fig.4); con el fin de otorgar en administración el Salón Comunal, Gimnasio y Parques ; a la Asociación de Vecinos de Claraval para Mejoras de la Comunidad.

Al respecto se le indica que, se realizó una visita de inspección al sitio, con el fin de presentar un informe técnico con el objetivo de documentar el estado actual, condiciones constructivas y observaciones generales de las tres fincas visitadas, identificadas con los números **N° 265831, N° 280979 y N° 265833**. La inspección se realizó de forma visual, evaluando aspectos estructurales, funcionales, hidráulicos, eléctricos y de mantenimiento general, así como la identificación de posibles mejoras.

1. Finca N.º 265831

1.1 Descripción General

La finca corresponde a un terreno en el cual se ubican un **salón comunal** y un **gimnasio**, ambos destinados al uso comunitario.



1.2 Salón Comunal (ver fig.5)

Sistema constructivo y estado estructural

El salón comunal está construido en mampostería, con techo de madera tipo artesano. Estructuralmente, la edificación se encuentra en buenas condiciones, sin presencia de grietas, fisuras ni reventaduras en los repellos.

Acabados

El piso es de cerámica y se encuentra en buen estado de conservación. Los acabados generales no presentan deterioros visibles.

Distribución arquitectónica

La edificación cuenta con la siguiente distribución:

- Salón principal (ver fig.6)
- Servicios sanitarios que cumplen con la Ley 7600 (ver fig.7)
- Cocina (ver fig.8)
- Pequeña bodega

Sistema hidráulico y sanitario (ver fig.9)

Se dispone de lavatorios, servicios sanitarios y fregaderos, todos en buen estado tanto en accesorios como en desagües. No se observaron fugas ni obstrucciones aparentes.

Sistema de aguas pluviales

Las canoas y bajantes no se encuentran en óptimas condiciones, ya que en algunos tramos se observan ausencias o deterioro (ver fig.11).

Sistema eléctrico

La instalación eléctrica se encuentra entubada y cuenta con un centro de carga en funcionamiento. Las luminarias son tipo LED y los accesorios eléctricos (tomacorrientes y apagadores) se encuentran en buenas condiciones operativas (ver fig.11).

Mejoras recomendadas

- Mejorar la canalización de aguas pluviales mediante la reposición y adecuación de canoas y bajantes.
- Optimizar las condiciones del cableado en el centro de carga eléctrica.
- Mejorar la pendiente del acceso conforme a la normativa de la Ley 7600.



1.3 Gimnasio (ver fig.12)

El gimnasio corresponde a una estructura metálica con losa de concreto, presentando muy buenas condiciones tanto estructurales como estéticas.

Losa y equipamiento deportivo (ver figs.13 y 14)

La losa se encuentra debidamente demarcada para la práctica de fútbol sala y baloncesto, en excelente estado de conservación. El espacio cuenta con:

- Gradería
- Camerinos
- Dos porterías
- Dos aros de baloncesto

Cubierta y drenajes

El techo, así como las canoas y bajantes, se encuentran en buenas condiciones y cumplen adecuadamente su función.

2. Finca N.º 280979 (ver figs. 15 y 16)

2.1 Descripción General

Esta finca corresponde a un parque con una extensión aproximada de **1 024 m²**.

Infraestructura existente

El parque cuenta con:

- Un pequeño rancho
- Una mesa para picnic

Condiciones generales

La finca se encuentra cerrada con malla tipo ciclón. El césped se encuentra recortado y en condiciones aceptables. Además, se identifican varios árboles frutales dentro del área.

Mejoras recomendadas

- Reparar el cerramiento perimetral de malla tipo ciclón, el cual presenta deficiencias debido a su antigüedad.



3. Finca N.º 265833(ver figs. 17,18, 19 y 20)

3.1 Descripción General

La finca tiene naturaleza de parque y cuenta con una extensión aproximada de 2 565 m².

Infraestructura y estado actual

La propiedad se encuentra cercada con malla tipo ciclón. No existen estructuras construidas dentro del terreno. El área presenta césped recortado y vegetación compuesta por plantas ornamentales y árboles. Adicionalmente, existe un pequeño sendero en adoquín.

Mejoras recomendadas

- Reparar el cerramiento perimetral de malla tipo ciclón, el cual presenta deterioro por antigüedad.

4. Conclusiones Generales

Las tres fincas inspeccionadas presentan condiciones generales aceptables y funcionales para su uso comunitario y recreativo. Las principales necesidades detectadas corresponden a labores de mantenimiento preventivo, especialmente en sistemas de drenaje pluvial y cerramientos perimetrales. Se recomienda programar las mejoras indicadas para garantizar la seguridad, funcionalidad y adecuada conservación de las propiedades.

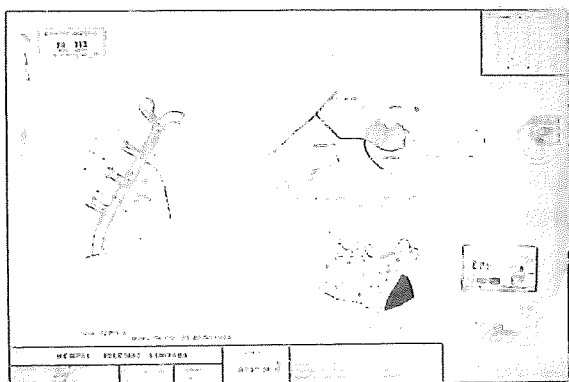


Fig. N°1

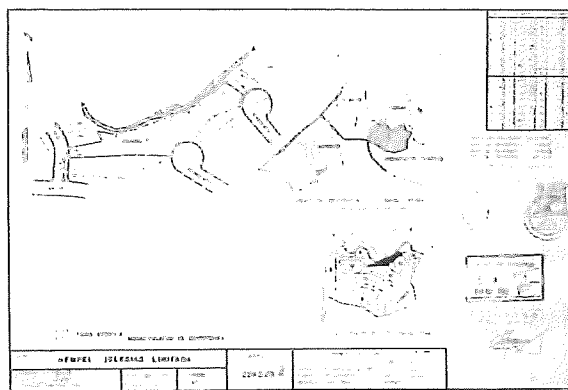


Fig. N°2



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

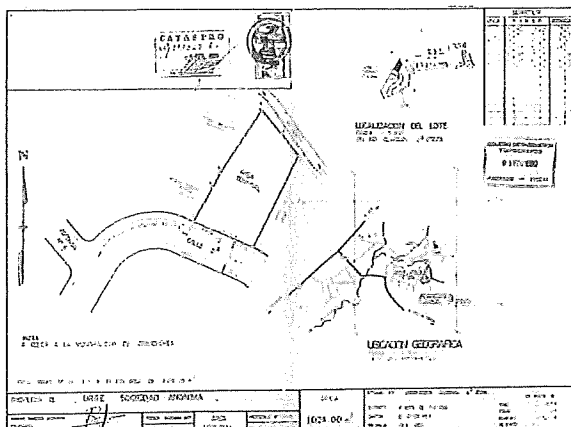


Fig. N°3



Fig. N°4

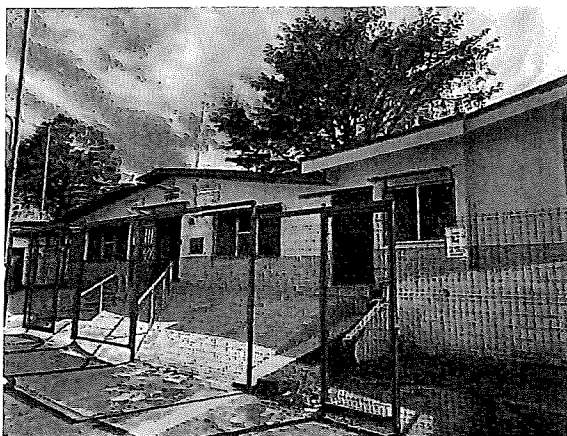


Fig. N°5

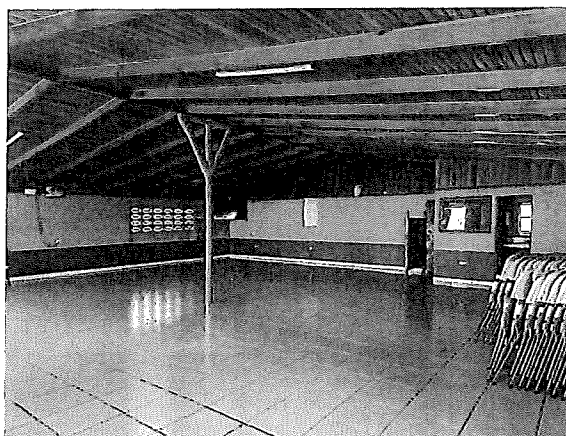


Fig. N°6

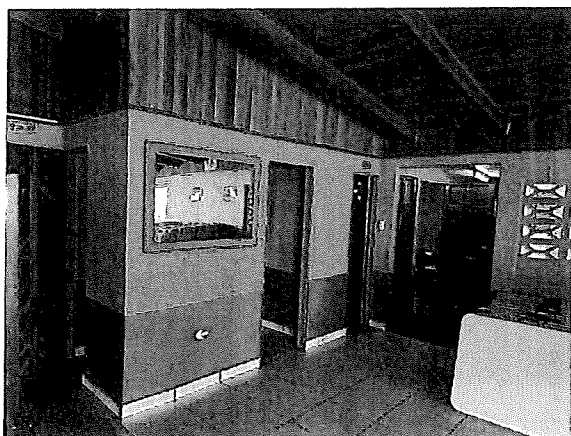


Fig. N°7

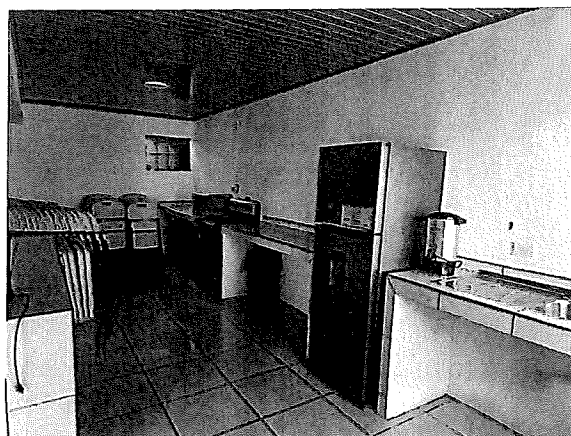


Fig. N°8



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

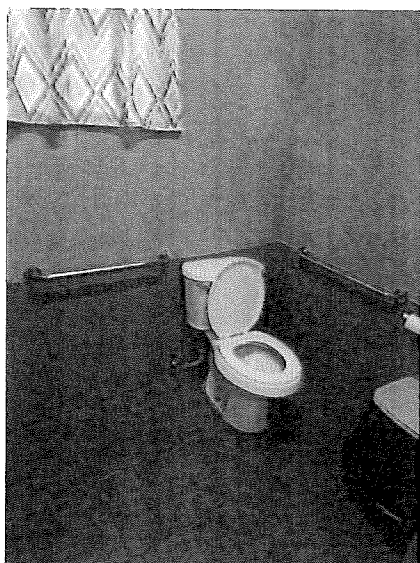


Fig. N°9

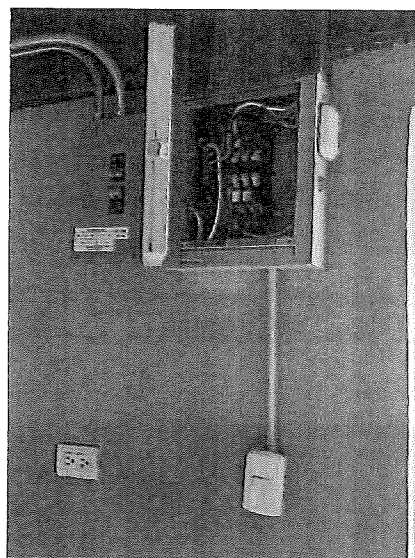


Fig. N°10

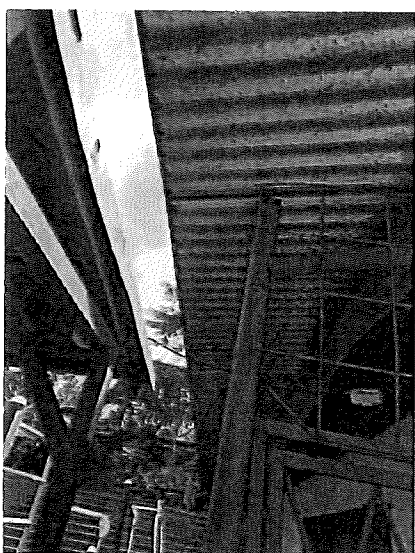


Fig. N°11

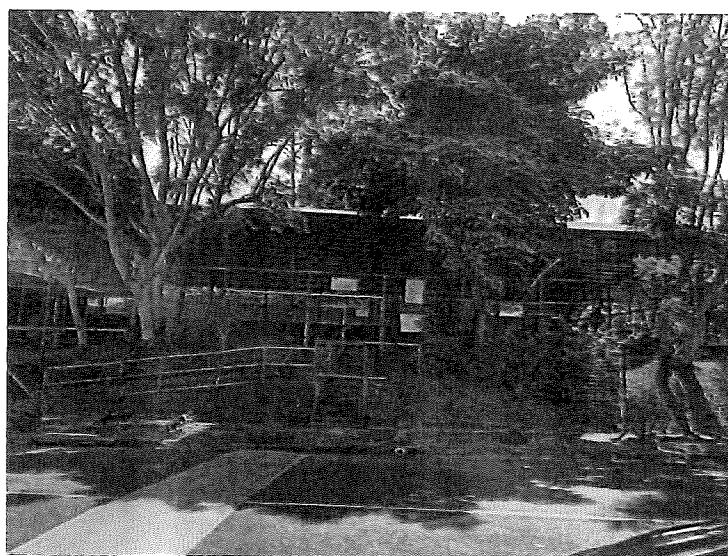


Fig. N°12



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

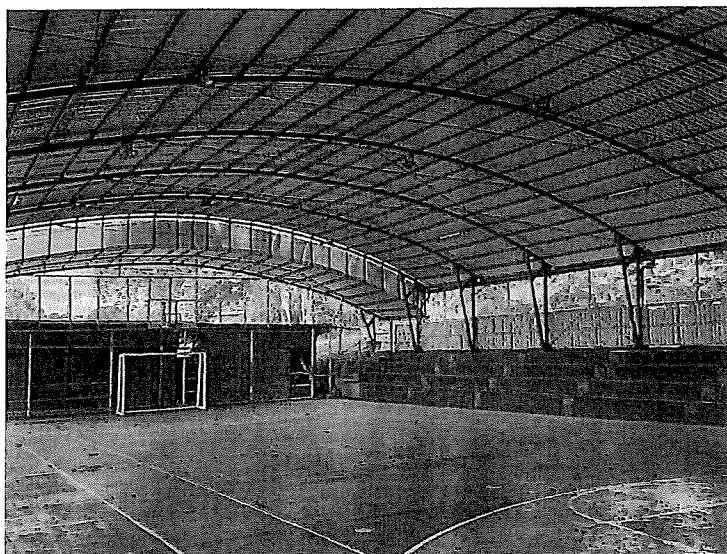


Fig. N°13



Fig. N°14

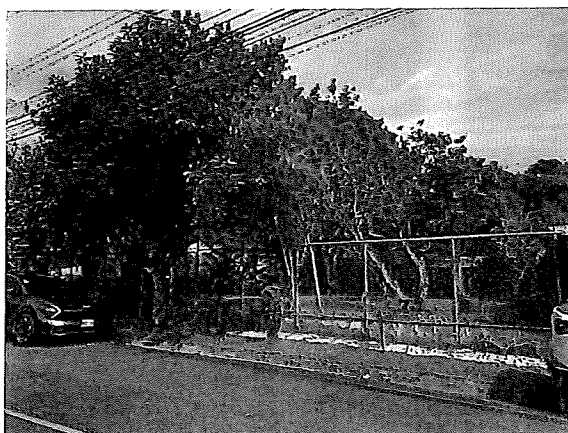


Fig. N°15



Fig. N°16



Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

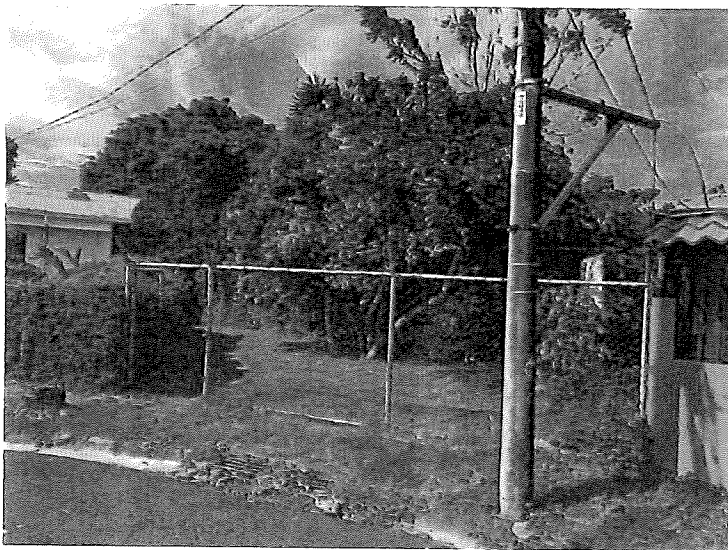


Fig. N°17

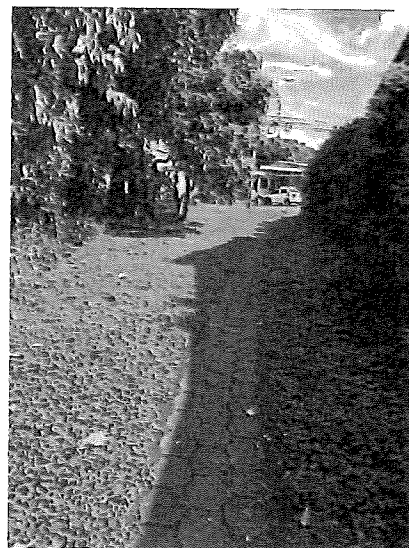


Fig. N°18

138

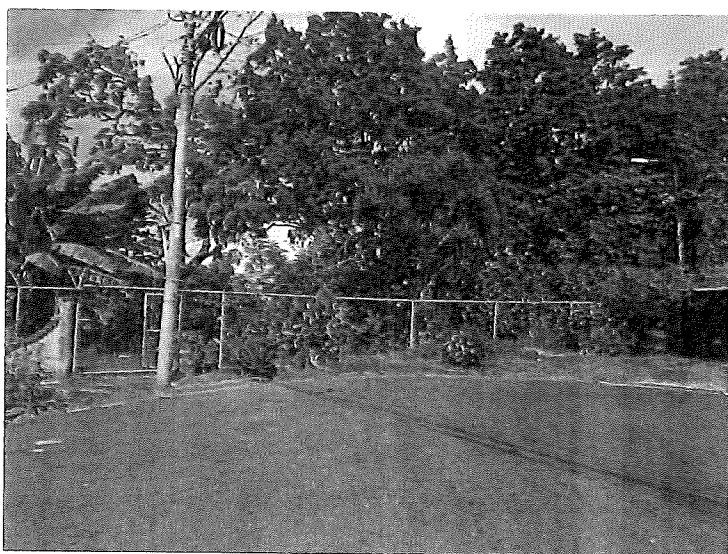


Fig. N°19

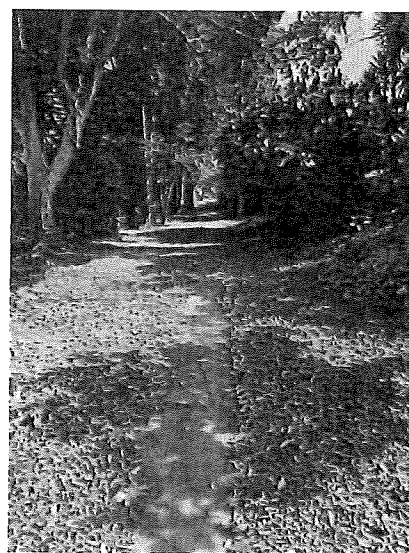


Fig. N°20

Sin ningún otro particular, me suscribo,
Atentamente

Ing. Mario Iván Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo



LDVC/MG-AG-DI-0024-2026.
ARCHIVO



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 27-01-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0139-2026

OFICIO N°2054-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 04-2026, celebrada el día 26 de enero del 2026, Artículo III inciso 21), se conoció oficio MG AG 00313-2026 suscrito por Alcalde Municipal.

ACUERDO N° 2.21

Trasladar dicho oficio a esta comisión para su conocimiento

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C

Auditoría Interna
Archivo

Sofía H
8:49am
27/01/26



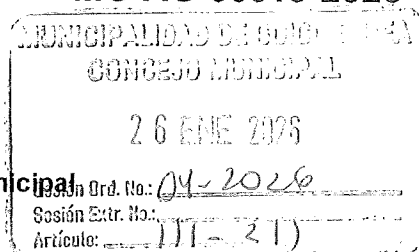
Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6666 / 2527-6619

Correo: alcaldia@munigoicoechea.go.cr

Alcaldía Municipal

MG-AG-00313-2026



Goicoechea, 20 de enero del 2026

Señores

Miembros del Concejo Municipal

Estimados señores:

En atención al oficio SM ACUERDO 1980-2025, del cual sus personas poseen copia, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2025, celebrada el día 25 de agosto de 2025, artículo VIII.IX, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 051-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración a la Asociación Pro Mejoras Vecinos Unidos de Ipís, Calle Cafetos, los bienes inmuebles: finca: 520023 (juegos infantiles y cancha); 520024 (juegos infantiles); 520025 (área verde y juegos infantiles); 520026 (juegos infantiles); Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

Al respecto me permito remitir copia debidamente firmada entre las partes del CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 002-2026 ASOCIACIÓN PRO MEJORAS VECINOS UNIDOS DE IPÍS CALLE CAFETOS.

Así mismo, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-0042-2026, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, mismo que brinda informe del estado en el cual se encuentra actualmente dicho inmueble municipal.

Cordialmente,

Lic. Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal



Lic. Mario Iván Rojas Sánchez

Ing. Mario Iván Rojas Sánchez

Cc Control de Instalaciones Municipales
 Sra. María Cecilia Angulo Mongrillo, Presidenta * 8977-2370
 Archivo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN 002-2026
ASOCIACIÓN PRO MEJORAS VECINOS UNIDOS
DE IPÍS CALLE CAFETOS

Entre nosotros, **LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, con cédula jurídica 3-014-042051, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, representada por **FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS**, mayor, soltero, vecino de Mata de Plátano, Goicoechea, con cédula de identidad uno-mil trescientos quince- cero setecientos cuarenta y nueve, en mí condición de Alcalde Municipal de Goicoechea, ostentando la representación legal, como lo demuestro con certificación de mi nombramiento que adjunto; en adelante la Municipalidad; y la **ASOCIACIÓN PRO MEJORAS VECINOS UNIDOS DE IPÍS CALLE CAFETOS**, con cédula jurídica 3-002-929907, en adelante "la Asociación", representada por **MARÍA CECILIA ANGULO MONGRILLO**, con cédula de identidad 5-0231-0007, quien es su Presidente y le corresponde la representación judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado General; convenimos en celebrar el siguiente Convenio de Administración denominado **CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN PRO MEJORAS VECINOS UNIDOS DE IPÍS CALLE CAFETOS**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Según consta en Formulario de Solicitud para Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, emitida por el departamento de Censo y Catastro, que informa con relación que los bienes entregados en administración se encuentran inscritos en el Registro Nacional, al partido de San José, situado en el Distrito Quinto, Ipís, Cantón Octavo Goicoechea, cito:

- 1- Matrícula de folio real **520023-000**, a nombre de Municipalidad de Goicoechea, su naturaleza es Juegos Infantiles 1 Segundo Núcleo; linda al norte con Zona de Protección Quebrada Tanques, al sur Área Comunal 1-A, al este con Urbanización Las Orquídeas El Invu, al oeste Lote 28-A y Calle 5 con 17.50 metros, mide Mil Trescientos Treinta y Un



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

metros con Ochenta y Siete Decímetros Cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ-0742663-2001, y cuenta con Juegos Infantiles y Cancha, que es el bien entregado en administración.

- 2- Matrícula de folio real **520024-000**, a nombre de Municipalidad de Goicoechea, su naturaleza es Juegos Infantiles 2 Primer núcleo; linda al norte con Zona de Protección Quebrada Tanques, al sur Avenida Primera con 14.26 metros, al este con Lote 57-A, al oeste Lote 58-A, mide Doscientos Noventa metros con Diecisiete decímetros cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ-742658-2001, y cuenta con Juegos Infantiles, que es el bien entregado en administración.
- 3- Matrícula de folio real **520025-000**, a nombre de Municipalidad de Goicoechea, su naturaleza es Juegos Infantiles 3 Primer Núcleo; linda al norte con Lote 92-A Calle Primera con 9.95 metros, Lote 93 y 119, al sur Monarca S.A., al este con Calle 2 con 8.50 metros, al oeste Monarca S.A., mide Ochocientos diez metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ-742813-2001, y cuenta con Área Verde y Juegos Infantiles, que es el bien entregado en administración.
- 4- Matrícula de folio real **520026-000**, a nombre de Municipalidad de Goicoechea, su naturaleza es Juegos Infantiles 4 Primer Núcleo; linda al norte con Lote 245-A, al sur Lote 246-A, al este con Calle Pública con 27,83 metros, al oeste Lote 221 Al 225-A, mide Quinientos Cinco metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados; cuenta con plano catastrado SJ-742661-2001, y cuenta con Juegos Infantiles, que es el bien entregado en administración.

SEGUNDA: Que dichos bienes la Municipalidad los da en Administración a la Asociación, quien deberá brindarle el mantenimiento necesario y cancelar puntualmente el consumo por los servicios públicos que posee, esto con los recursos que genere dicho bien y utilizando el mismo para el disfrute de la comunidad.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

TERCERA: El plazo de administración es de 3 años contados a partir de la firma de este convenio, esto de conformidad con el artículo 34° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos, aprobado para estos efectos por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 33-2022, celebrada el 16 de agosto 2022, artículo VIII.XV. En caso de renuncia antes del plazo otorgado, deberá la organización adjudicataria comunicar formalmente con un mes de anticipación al Concejo Municipal y a la Administración Superior, esto según acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2023, celebrada el 03 de abril de 2023 de la Comisión de Asuntos Sociales.

CUARTA: Que la Asociación, no podrá realizar ningún tipo de construcción, sino cuenta previamente con la autorización del Alcalde Municipal, y las obras que ahí se realicen serán supervisadas por esta Municipalidad a través de la Dirección de Ingeniería y Operaciones.

QUINTA: Que la Asociación se compromete a que dichas instalaciones son para el uso de la comunidad en la forma más amplia y sin restricciones, para lo cual cuentan con un Reglamento de uso, calendarizando sus actividades y evitando que se mantengan cerradas estas instalaciones.

SEXTA: Que la Municipalidad en coordinación con la Asociación, puede llevar a cabo actividades conjuntas en estas instalaciones, previa calendarización de estas.

SETIMA: Que la Asociación presentó proyecto a esta Municipalidad, en el cual indica que brindará el mantenimiento necesario de los bienes entregados en administración y en resumen desarrollará actividades para el goce y disfrute de la comunidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 18° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

OCTAVA: Que la Municipalidad se compromete a respetar en todo el presente convenio y plazo fijado.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula Jurídica: 3-014042051-23

NOVENA: Que en caso de que la Asociación incumpla con cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el mismo será suspendido de inmediato.

DÉCIMA: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34-2025, artículo VIII.IX, celebrada el 25 de agosto de 2025, por unanimidad y en acuerdo firme autorizó al Alcalde Municipal para firmar el presente Convenio de Administración con esta Asociación.

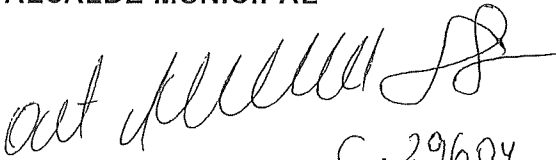
DÉCIMO PRIMERA: La Asociación deberá rendir anualmente, precisamente la última semana de enero, informes contables y de administración sobre su gestión, del 1° de enero al 31 de diciembre, que incluya el pago por servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal, a más tardar el 31 de enero de cada período. Dicha Auditoría rendirá el dictamen correspondiente al Concejo y a la Alcaldía. El incumplimiento injustificado será causal de recisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o de emergencia debidamente justificadas por escrito ante la Auditoría. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques Públicos.

DÉCIMO SEGUNDA: La Municipalidad al otorgar el uso de estos bienes municipales, se exonera absolutamente de todo tipo de responsabilidades ante cualquier daño o perjuicio que pueda sufrirse con motivo de su uso.

En fe de lo cual firmamos en Guadalupe, el día 19 de enero de dos mil veintiséis. Es todo.


FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS
ALCALDE MUNICIPAL


MARÍA CECILIA ANGULO MONGRILLO
PRESIDENTE ASOCIACIÓN


C. 29604 sn 216

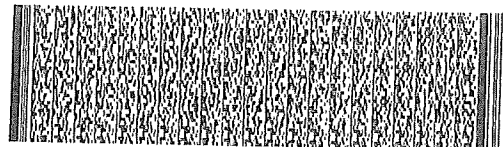
5 0231 0007



Nombre: MARIA CECILIA
1º Apellido: ANGULO
2º Apellido: MONGRILLO
C.C:



Número de Cédula: 5 0231 0007
Fecha de Nacimiento: 23 02 1966
Lugar de Nacimiento: ARENAL TILARAN GUANACASTE
Nombre del Padre: JORGE ANGULO ARROYO
Nombre de la Madre: MARIA TERESA MONGRILLO ALVAREZ
Domicilio Electoral: IPIS ABAJO GOICOECHEA SAN JOSE
Vencimiento: 06 02 2034



005129185



315
314
Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6650 / 2527-6646

Correo: mario.rojas@munigoicoechea.go.cr

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA, OPERACIONES Y URBANISMO
MG-AG-DI-0042-2026

Guadalupe, 07 de enero de 2026

Licenciado
Fernando Chavarría Quirós
Alcalde Municipal

Estimado alcalde:

Esta Dirección, de acuerdo con lo indicado en el Oficio MG-AG-05277-2025, en donde traslada el SM ACUERDO 01980-2025, y en este, se solicita la previa inspección por parte de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, a las fincas N°520023, N°520024, N°520025 y N°520026 con Planos Catastros N°SJ-712663-2001 (ver fig.1), N°SJ-742658-2001 (ver fig.2) N°SJ-742813-2001 (ver fig.3) y N°SJ-742661-2001 (ver fig.4); ubicadas en el Distrito de Ipís, urbanización Los Cafetos (ver fig.5); con el fin de otorgar en administración Áreas Verdes, Juegos Infantiles y Cancha; a la Asociación Pro Mejoras Vecinos Unidos de Ipís, Calle Cafetos

Le informo que, se realizó una visita técnica a las cuatro fincas destinadas a uso recreativo, deportivo y comunal, se procede a detallar las condiciones físicas, infraestructura existente y estado general de cada una, con el fin de documentar su situación actual y facilitar la toma de decisiones para mantenimiento, mejora o intervención futura. Con el objetivo de evaluar el estado general de los terrenos, cerramientos, equipamiento recreativo y mobiliario urbano existente en las fincas N° 520023, 520024, 520025 y 520026.

1. Descripción y evaluación de las fincas

1.1 Finca N° 520023

- **Área:** 1331 m²
- **Cerramiento:** Malla tipo ciclón y tapia prefabricada
- **Uso principal:** Deportivo y recreativo

San José, 12 de Enero de 2026
ALCALDE MUNICIPAL

12 ENE 2026

6:53 3:00 pm



Infraestructura existente:

- Cancha multifuncional de aproximadamente 275 m² para la práctica de baloncesto y fútbol sala.
- Dos porterías para fútbol sala.
- Dos estructuras para baloncesto con tableros, sin aros.
- Playground de madera.
- Dos mesas tipo romanas de concreto.
- Una mesa metálica.
- Sendero pequeño en concreto.
- Área verde predominante.

Estado general:

- La cancha presenta deterioro en la pintura, no encontrándose en condiciones óptimas.
- El Playground de madera se encuentra en muy mal estado, con alto nivel de deterioro debido a la exposición a las inclemencias del tiempo.
- Las mesas de concreto presentan deterioro.
- La mesa metálica se encuentra en buenas condiciones.
- El sendero de concreto está en estado funcional.
- Las áreas verdes se mantienen sin infraestructura adicional.

1.2 Finca N° 520024

- **Área:** 290 m²
- **Cerramiento:** Malla tipo ciclón (incompleto)
- **Uso principal:** Juegos infantiles

Infraestructura existente:

- Dos juegos de resorte tipo caballitos.
- Un juego de sube y baja en madera.
- Losa de concreto de aproximadamente 40 m².
- Área verde con zacate recortado.



Estado general:

- Los juegos infantiles se encuentran funcionales, aunque presentan desgaste propio del material.
- La losa de concreto se encuentra en condiciones aceptables.
- El terreno colinda en su parte posterior con una quebrada, sector que no cuenta con cerramiento, lo cual representa un riesgo potencial para los usuarios, especialmente niños.
- El área verde se encuentra en buen estado de mantenimiento.

1.3 Finca N° 520025

- **Área:** 810 m²
- **Cerramiento:** Malla tipo ciclón
- **Uso principal:** Servidumbre de paso y área recreativa infantil

Infraestructura existente:

- Servidumbre de paso que conecta la Urbanización Los Cafetos con la Urbanización La Trinidad.
- Rampa de acceso conforme a la Ley N° 7600, en buen estado y debidamente pintada.
- Área de juegos infantiles con:
 - Tobogán metálico con signos de deterioro.
 - Hamacas.
 - Mesa para picnic.
 - Mini pared para escalar.
 - Dos máquinas para acondicionamiento físico.
- Presencia de árboles frutales en ambas secciones del terreno.

Estado general:

- La rampa de acceso se encuentra en buenas condiciones estructurales y de mantenimiento.
- Los juegos infantiles y estructuras de madera presentan deterioro debido a la exposición climática.
- El tobogán metálico muestra desgaste visible.



- Las máquinas para acondicionamiento físico se encuentran funcionales.
- La vegetación existente aporta sombra y valor ambiental al espacio.

1.4 Finca N° 520026

- **Área:** 505 m²
- **Cerramiento:** Malla tipo ciclón
- **Uso principal:** Juegos infantiles y acondicionamiento físico

Infraestructura existente:

- Terreno dividido en tres terrazas:
 - **Terraza superior:**
 - Playground infantil.
 - Mesa para picnic.
 - Basurero.
 - Cuatro máquinas metálicas para acondicionamiento físico.
 - **Terraza intermedia:**
 - Rancho con estructura metálica pintada.
 - Juego de sube y baja en madera.
 - **Terraza inferior:**
 - Estructura de juegos infantiles en madera.

Estado general:

- La infraestructura en general se encuentra en buen estado.
- Las máquinas de acondicionamiento físico metálicas están en condiciones óptimas.
- El rancho presenta buena conservación estructural y de pintura.
- Los juegos infantiles de madera, tanto en la terraza media como inferior, se encuentran en buen y muy buen estado respectivamente.

2. Conclusiones generales

- Las cuatro fincas cumplen una función recreativa y comunitaria importante para la población.



- Se evidencia deterioro significativo en estructuras de madera expuestas al clima, principalmente en las fincas N° 520023 y 520025.
- Existen riesgos asociados a la falta de cerramiento en sectores colindantes con cuerpos de agua, como en la finca N° 520024.
- La finca N° 520026 presenta el mejor estado general de conservación y mantenimiento.

3. Recomendaciones generales

- Sustituir o rehabilitar los juegos infantiles de madera deteriorados.
- Dar mantenimiento y repintado a las canchas deportivas y estructuras metálicas.
- Completar el cerramiento perimetral en zonas de riesgo, especialmente donde colinda con la quebrada.
- Implementar un plan de mantenimiento preventivo periódico para prolongar la vida útil de las infraestructuras existentes.

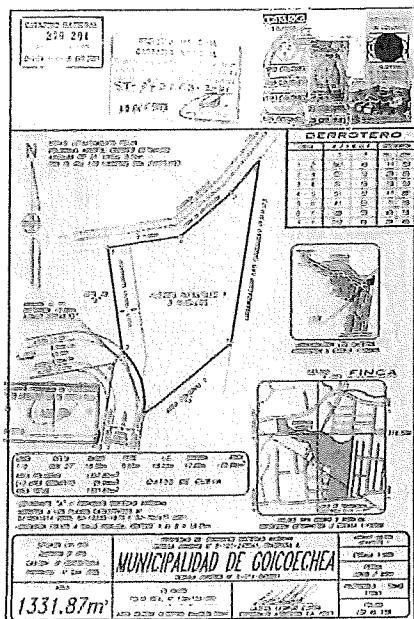


Fig. N°1

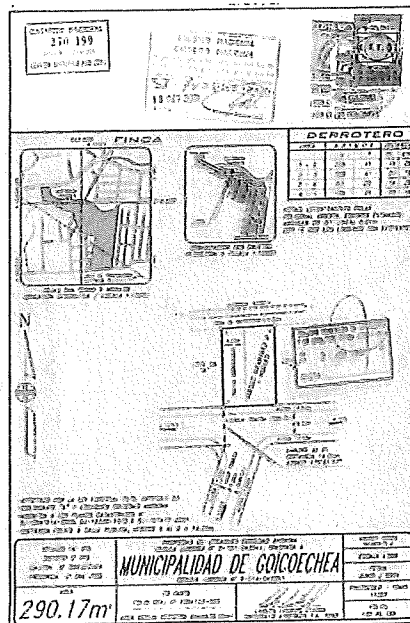


Fig. N°2



Goicoechea
Hacemos que las cosas sucedan.

Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23

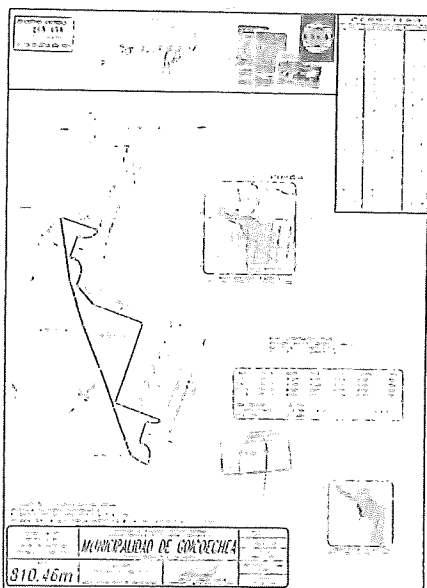


Fig. N°3

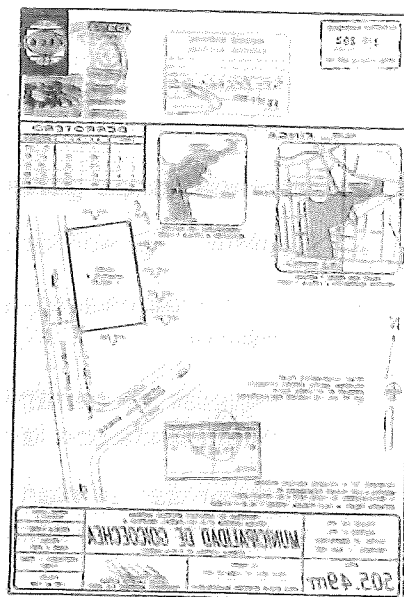


Fig. N°4



Fig. N°5

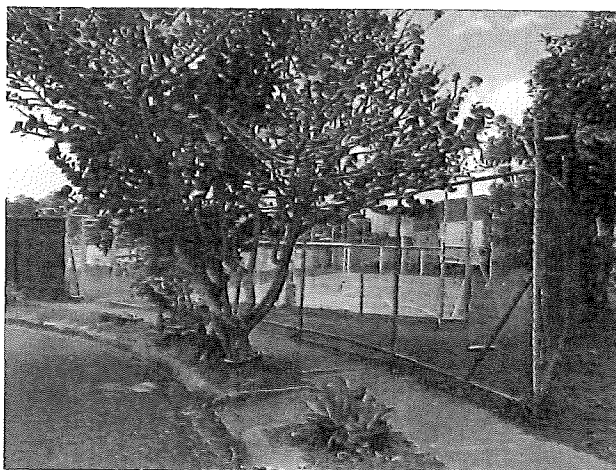


Fig. N°6



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

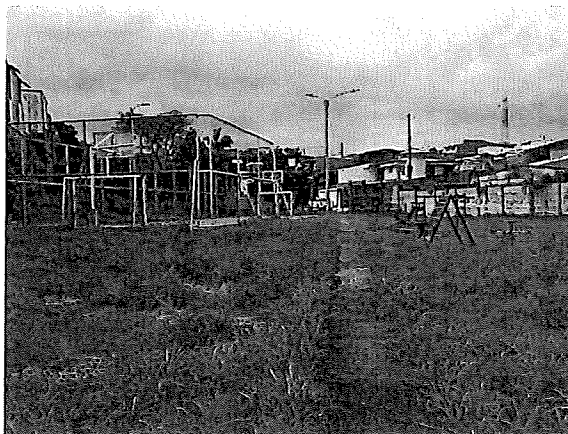


Fig. N°7



Fig. N°8

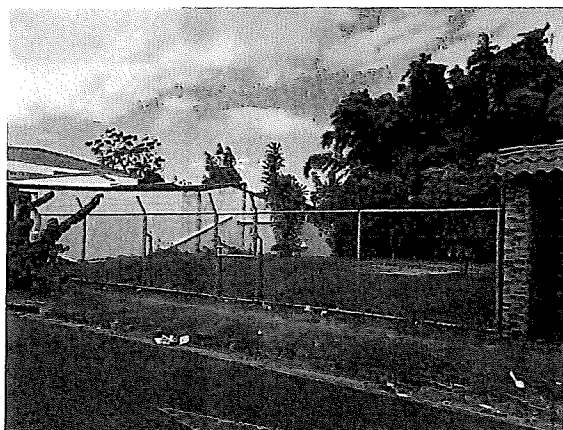


Fig. N°9

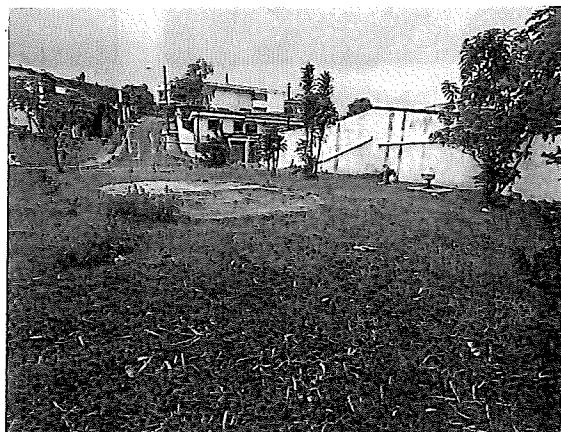


Fig. N°10

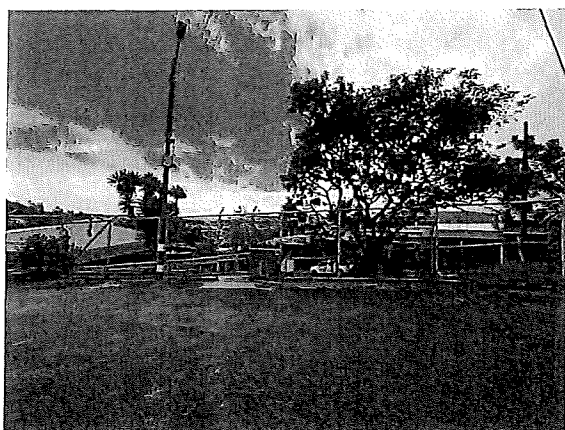


Fig. N°11



Fig. N°12



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

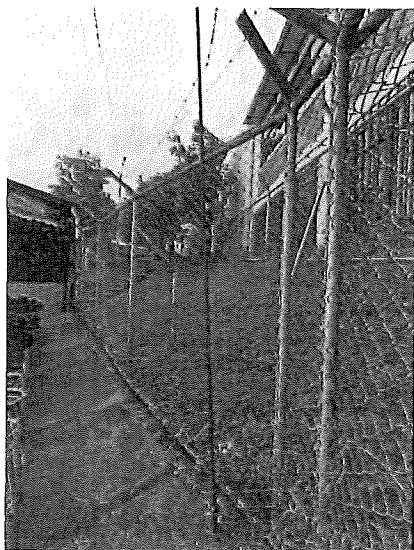


Fig. N°13



Fig. N°14



Fig. N°15

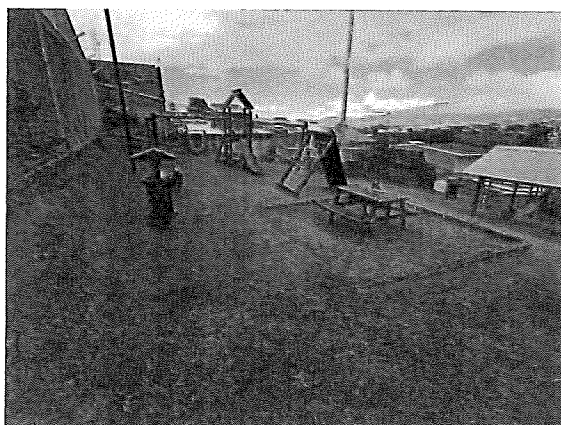


Fig. N°16



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fig. N°17



Fig. N°18

Sin ningún otro particular, me suscribo,
Atentamente

Ing. Mario Iván Rojas Sánchez
Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo

LDVC/MG-AG-DI-0042-2026.
ARCHIVO



139



14

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 03-02-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0193-2026
OFICIO N°229-2026 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO

Licenciada
Gisella Vargas López
Auditoría Interna Municipal

Comisión de Asuntos Sociales

En Sesión Ordinaria N.º 05-2026, celebrada el día 02 de febrero del 2026, Artículo III inciso 9), se conoció nota suscrita por el señor Fabio Mata Rojas, Presidente Junta Administrativa Mercado Distrital de Ipis.

ACUERDO N° 2.9

Trasladar dicha nota a la Auditoría Interna y a esta comisión para su conocimiento.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



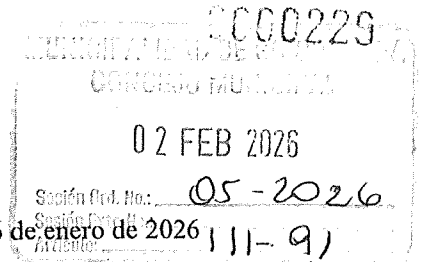
GCM**

C. Interesado
Archivo

Sofía H
03-02-26
08:56am



Asociación Junta Administrativa
Mercado Distrital de Ipís, Goicoechea
Mayo, 1994
PEQUEÑO AGRICULTOR



San José, 26 de enero de 2026

Señora
Licda. Guisella Vargas López
Auditoría Interna Municipalidad de Goicoechea

Asunto: Informe anual del uso y los funcionamientos de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.

Reciba un cordial saludo de parte de La Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís con cédula jurídica número: 3-002-166163.

Me dirijo a usted en condición de presidente de la Junta antes citada con el motivo de dar el informe anual del año 2024 como se solicita en el artículo 16 del reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, correspondiente a la zona verde que tenemos en administración desde el año 2023.

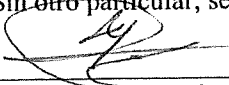
El bien administrado por nuestra asociación, corresponde a un área denominada zona verde, ubicada contiguo a la Casa de la Cultura, la cual, no es utilizada con fines lucrativos y por el contrario se conserva y mantiene en perfecto estado para ser utilizado como un espacio libre con fines de uso recreativos y de ocio sano para todos(as) los(as) habitantes de nuestra comunidad de Ipís. Día a día se le da el mantenimiento y se ejecutan labores de mejoras para que dicha zona se mantenga accesible y en estado óptimo, lo que conlleva a realizar gastos anuales debido a estos mantenimientos y a las mejoras necesarias que se tengan que realizar para su buen uso.

Detalle de los gastos incurridos durante el año 2025:

- Limpieza de la zona verde en general: ₡925,000.00 (novecientos veinticinco mil colones netos).
- Pintura y materiales en general: ₡710,000.00 (setecientos diez mil colones netos).
- Mano de obra en general: ₡350,000.00 (trescientos cincuenta mil colones netos).
- Servicio eléctrico (incluye uso de herramienta por reparaciones y mejoras): ₡125,000.00 (ciento veinticinco mil colones netos).
- Seguridad: ₡420,000.00 (cuatrocientos veinte mil colones netos).
- Para un total de gastos durante el año 2024: ₡2,530,000.00 (dos millones quinientos treinta mil colones netos).

Los datos suministrados reflejan el deseo y compromiso de esta Asociación con nuestra comunidad, fomentando el buen uso de las zonas verdes y espacios familiares.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,


Sr. Fabio Mata Rojas
Presidente
Junta Adm. Mercado Distrital de Ipís.

Cc archivo
Consejo Municipal



702



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha 10-02-2026

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
NÚMERO DE OFICIO SM-ACUERDO-0258-2026

OFICIO N°1423-2025 AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO
DE OFICIO

Comisión de Asuntos Sociales

Licenciada
Gisella Vargas López
Auditoría Interna

*revisé
Guselachs
10/02/26*

En Sesión Ordinaria N.º 06-2026, celebrada el día 9 de febrero del 2026, Artículo III inciso 38), se conoció oficio FMO-017-2026 suscrito por Iván Quesada Granados, Fundación Mundo de Oportunidades.

ACUERDO N° 3.38

Se traslada este asunto a la comisión y a la auditoria para su conocimiento.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría



GCM**

C interesado, fundacionmundoop@racsa.co.cr
Archivo

0000344



09 FEB 2026

06-2026

111-301

San José, 06 de febrero 2026
FMO-017-2026

Señores
Municipalidad de Goicoechea
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con instrucciones de la persona Representante Municipal ante la Junta Administrativa de la Fundación Mundo de Oportunidades, señora Marjorie Vega Sojo, cédula de identidad I-0398-0267, se remiten los estados financieros al cierre del año 2025.

Atentamente,

HENRY IVAN
QUESADA
GRANADOS (FIRMA)
Iván Quesada Granados
Fundación Mundo de Oportunidades

Firmado digitalmente por
HENRY IVAN QUESADA
GRANADOS (FIRMA)
Fecha: 2026.02.06 10:33:35
06/00

FUNDACION MUNDO DE OPORTUNIDADES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	dic-25	dic-24
Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Caja y bancos	5	112 518 845,81	72 598 686,58
Cuentas por cobrar	6	0,00	0,00
Otras cuentas por cobrar	7	0,00	0,00
Total efectivo y equivalentes de efectivo		112 518 845,81	72 598 686,58
Activos diferidos			
Gastos pagados por anticipado	8	3 199 387,26	3 033 494,20
Total activos diferidos		3 199 387,26	3 033 494,20
Total activo corriente		115 718 233,07	75 632 180,78
Activo no corriente			
Propiedad planta y equipo			
Propiedad planta y equipo	9	882 408 237,85	880 592 340,92
Depreciación acumulada propiedad planta y equipo	9	-192 141 101,72	-176 957 139,91
Total propiedad planta y equipo		690 267 136,13	703 635 201,01
Activos intangibles			
Activos intangibles	10	10 849 820,37	14 229 543,69
Amortización de intangibles	10	-4 776 356,60	-5 467 196,23
Total activos intangibles		6 073 463,77	8 762 347,46
Otros activos			
Depósitos en garantía y otros activos	11	307 734,50	307 734,50
Total otros activos		307 734,50	307 734,50
Total activo no corriente		696 648 334,40	712 705 282,97
Total activo		812 366 567,47	788 337 463,75
Pasivo y Patrimonio			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar proveedores	12	0,00	0,00
Retenciones por pagar	13	4 826 637,52	5 550 128,26
Otras cuentas por pagar	14	528 634,40	582 136,99
Provisiones	15	6 635 396,03	11 038 677,99
Impuesto al valor agregado	16	0,00	-10 700,30
Total pasivos corrientes		11 990 667,95	17 160 242,94
Total pasivos		11 990 667,95	17 160 242,94
Patrimonio			
Aporte capital	17	5 000,00	5 000,00
Capital donado	18	667 217 701,24	667 217 701,24
Excedentes acumulados	19	103 954 519,57	55 810 214,81
Resultado del periodo	20	29 198 678,71	48 144 304,76
Total patrimonio		800 375 899,52	771 177 220,81

Total pasivo y patrimonio

812 366 567,47

788 337 463,75

MARIA BARBARA
HOLST QUIROS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA BARBARA
HOLST QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2026.02.05
14:33:02 -06'00'

Representante legal
Bárbara Holst Quirós

HENRY IVAN
QUESADA
GRANADOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por HENRY IVAN
QUESADA
GRANADOS (FIRMA)
Fecha: 2026.02.05
07:14:03 -06'00'

Administrador
Iván Quesada Granados

KATTIA
HERNANDEZ
AMADOR (FIRMA)

Firmado digitalmente por
KATTIA HERNANDEZ
AMADOR (FIRMA)
Fecha: 2026.02.05 07:15:16
06'00'

Contadora
Katia Hernández Amador

Céd. 3056722840

FUNDACIÓN HERNÁNDEZ DE

AMADOR

Fecha: 2026.02.05 07:15:16

06'00'

06'00'

06'00'

06'00'

06'00'



TIMBRE 300,0 COLONES

VERIFICACIÓN: GIRAULA
<https://timbres.ecoibotico.cr>

FUNDACION MUNDO DE OPORTUNIDADES
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	dic-25	dic-24
Ingresos de operación			
Ingresos generados por administración proyectos			
Ingresos Centro Nacional de Recursos Ley 7972	21	381 165 003,39	384 632 748,49
Total ingresos generados por administración proyectos		381 165 003,39	384 632 748,49
Ingresos generados por proyectos propios			
Ingresos generados por proyectos propios	22	4 202 776,03	2 361 310,25
Total de ingresos actividades de proyectos propios		4 202 776,03	2 361 310,25
Resultado bruto del periodo		385 367 779,42	386 994 058,74
Gastos de operación			
Gastos generados por administración proyectos	23	353 751 359,27	336 227 040,75
Total gastos de operación por administración de proyectos		353 751 359,27	336 227 040,75
Gastos generados por proyectos propios	24	2 417 741,44	2 622 713,23
Total gastos de operación proyectos propios		2 417 741,44	2 622 713,23
Total gastos de operación		356 169 100,71	338 849 753,98
Resultado neto del periodo		29 198 678,71	48 144 304,76

MARIA BARBARA
HOLST QUIROS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
BARBARA HOLST QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2026.02.05 14:34:04 -06'00'

Bárbara Holst Quirós
Representante Legal

HENRY IVAN
QUESADA
GRANADOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por HENRY IVAN
QUESADA GRANADOS
(FIRMA)
Fecha: 2026.02.05
07:52:06 -06'00'

Iván Quesada Granados
Administrador

KATTIA HERNANDEZ
AMADOR (FIRMA)

Firmado digitalmente por KATTIA
HERNANDEZ AMADOR (FIRMA)
Fecha: 2026.02.05 07:15:39 -06'00'

Katía Hernández Amador
Contadora



FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

(Expresados en colones costarricenses)

	Aportes de capital	Capital donado	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre 2023	5 000,00	667 217 701,24	86 177 085,61	-30 366 870,80	723 032 916,05
Aumento en reserva de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes a periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente/Déficit del periodo	0,00	0,00	0,00	48 144 304,76	48 144 304,76
Saldo al 31 de diciembre 2024	5 000,00	667 217 701,24	55 810 214,81	48 144 304,76	771 177 220,81
Aumento en reserva de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajustes a periodos anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente/Déficit del periodo	0,00	0,00	0,00	29 198 678,71	29 198 678,71
Saldo al 31 de diciembre 2025	5 000,00	667 217 701,24	103 954 519,57	29 198 678,71	800 375 899,52

MARIA BARBARA
HOLST QUIROS
(FIRMA)

Bárbara Holst Quirós
Representante Legal

**KATTIA
HERNANDEZ
AMADOR (FIRMA)**

Katia Hernández Amador
Contadora

HENRY IVAN
QUESADA
GRANADOS
(FIRMA)

Iván Quesada Granados
Administrador



VERIFICACION: OIHkULAc
https://timbres.conalator.co.cr

TIMBRE 300.0 COLONES

FUNDACION MUNDO DE OPORTUNIDADES
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Expresados en colones costarricenses)

	dic-25	dic-24
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado neto del periodo	29 198 678,71	48 144 304,76
Partidas que no requirieron efectivo:		
Depreciación	15 183 961,81	17 382 413,35
Amortización de activos intangibles	12 922 187,93	6 140 957,73
Cambios en activos y pasivos de operación		
Otras cuentas por cobrar	0,00	0,00
Gastos pagados por anticipado	-165 893,06	103 352,52
Depósitos en garantía y otros activos	0,00	0,00
Retenciones por pagar	-723 490,71	721 573,41
Cuentas por pagar	0,38	1 344 511,33
Otras cuentas por pagar	-52 366,86	596 201,18
Provisiones	-4 403 281,96	5 006 208,32
Efectivo neto provisto por actividades de operación	51 959 796,24	79 439 522,60
Flujos de efectivo por actividades de inversión		
Adquisición activos intangibles	-10 223 740,08	-13 278 557,72
Adquisición propiedad, planta y equipo	-1 815 896,93	-7 251 151,10
Efectivo usado por actividades de inversión	-12 039 637,01	-20 529 708,82
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento		
Cuentas por pagar para financiar proyectos	0,00	0,00
Efectivo provisto por actividades de financiamiento	0,00	0,00
Aumento neto del efectivo y sus equivalencias	39 920 159,23	58 909 813,78
Efectivo y sus equivalentes principio del año	72 598 686,58	13 688 872,80
Efectivo y sus equivalentes final del año	112 518 845,81	72 598 686,58

MARIA BARBARA HOLST QUIROS (FIRMA)

Firmado digitalmente por:
 MARIA BARBARA HOLST
 QUIROS (FIRMA)
 Fecha: 2026.02.05
 14:35:15 -06'00'

Bárbara Holst Quirós
Representante Legal

HENRY IVAN QUESADA GRANADOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por:
 HENRY IVAN QUESADA GRANADOS (FIRMA)
 Fecha: 2026.02.05
 14:35:15 -06'00'

Iván Quesada Granados
Administrador

KATTIA HERNANDEZ AMADOR (FIRMA)

Firmado digitalmente por:
 KATTIA HERNANDEZ AMADOR (FIRMA)
 Fecha: 2026.02.05
 14:35:15 -06'00'

Katia Hernández Amador
Contadora



IMPRESO POR: Contador

CONTADOR: 123456789

FUNDACIÓN MUNDO DE OPORTUNIDADES (FMO)

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre 2025

(Expresados en colones costarricenses)

Nota 1: La Fundación

La Fundación Mundo de Oportunidades, fue constituida por iniciativa de la señora Lorena Clare Facio, fue inscrita con fecha 11 de agosto de 1998, tomo 0140, folio 232, asiento 00709.

De acuerdo con la Ley de Fundaciones y su escritura constitutiva, la Fundación Mundo de Oportunidades es un ente privado de utilidad pública, sin fines de lucro, que tendrá una duración indefinida (perpetua) y cuyo fin es desarrollar actividades y proyectos, por sí misma, o a través de otros entes, nacionales o extranjeros para crear y consolidar una conciencia de solidaridad y respeto hacia las diferencias individuales. Promover la participación de las personas en igualdad de condiciones dentro de todas las áreas del desarrollo humano.

Naturaleza de las Operaciones

Sus objetivos específicos son:

- Brindar capacitación y asesoramiento a las personas con discapacidad con el fin de que participen en igualdad de condiciones en la vida productiva y en la comunidad.
- Promover la obtención de aquellas ayudas técnicas que faciliten la autonomía e igualdad de oportunidades.
- Promover la eliminación de barreras arquitectónicas con el fin de que las personas puedan tener pleno acceso a los servicios.
- Promover y divulgar los derechos de las personas con discapacidad frente a medidas que limiten el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales.

De acuerdo con la Ley de Fundaciones y sus propios estatutos, son órganos de la Fundación:

1. La Junta Administrativa.

La Junta Administrativa es la máxima autoridad de la Fundación y está integrada por cinco miembros, electos por periodos indefinidos. La fundadora designará a 3 miembros, quienes durarán en la Junta mientras no sean destituidos. La destitución o la sustitución, en caso de ausencia permanente de estos miembros corresponderá a la Asamblea General de la Corporación de Patrocinadores; los demás miembros de la Junta Administrativa serán designados: uno por el Poder Ejecutivo y el otro por la Municipalidad del cantón respectivo y permanecerán desempeñando en sus cargos mientras no sean destituidos, todo de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Fundaciones.

Nota 2. Declaración de Cumplimiento con Normas Internacionales de Información Financiera.

La Fundación declara que sus estados financieros han sido elaborados y presentados de acuerdo con todos los criterios de medición inicial y posterior, presentación y revelación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Nota 3. Unidad Monetaria y Transacciones en Monedas Extranjera.

Los estados financieros y las notas que los acompañan se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

La Fundación no tiene transacciones en moneda extranjera y sus cuentas bancarias son únicamente en colones costarricenses.

Nota 4. Principales Políticas Contables.

Las políticas contables que se describen a continuación han sido aplicadas en forma consistente por la Fundación en el registro de las operaciones y presentación de la información contable.

Generales

a) La información financiera deberá contar con las siguientes características:

- Utilidad: Significación, veracidad
- Relevancia: Importancia relativa o materialidad.
- Comparabilidad: información comparable de un periodo a otro.
- Uniformidad: consistente en el tiempo y en el espacio.
- Oportunidad: disponible en tiempo para toma de decisiones.
- Confiabilidad: estabilidad, objetividad y verificabilidad.
- Información: revelación suficiente, importancia relativa y consistencia

b) El período contable se inicia el 01 de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año, al final del cual se hará el proceso de cierre anual.

c) Los períodos contables intermedios abarcarán del primero al último día natural de cada mes.

d) Se deberán presentar estados financieros anuales con los siguientes componentes: Balance de Situación, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros.

e) Los hechos ocurridos después de la fecha del balance, que tengan importancia, de tal manera que la ausencia de su conocimiento afecte a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para hacer evaluaciones o tomar decisiones, no deben dar lugar a ajustes en dichos estados, pero sí serán objeto de la revelación conveniente. Deberá

revelarse la naturaleza del hecho y la estimación de sus efectos financieros, o bien revelación sobre la imposibilidad de hacerla.

f) La información contable deberá ser valuada, registrada, presentada y manteniendo auxiliares para las cuentas que lo requieran.

g) Se reclasificará como efectos a pagar corto plazo, la porción de los efectos por pagar a largo plazo que se espera cancelar en un periodo menor o igual a un año.

h) Los ajustes por cambios en políticas, estimaciones contables y errores de periodos anteriores, se tratarán de la siguiente forma:

- Los cambios en las políticas contables deberán ajustarse afectando los saldos iniciales de las cuentas patrimoniales, salvo y en la medida que fuera impracticable determinar los efectos del cambio en cada período específico o el efecto acumulado. El ajuste resultante que corresponde al período corriente es incluido en la determinación del resultado del período corriente, o como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relacione con cambios en políticas contables de periodos anteriores.
- Los cambios en las estimaciones contables corresponden al resultado de nueva Información o nuevos acontecimientos, por lo tanto, deberán ser ajustados afectando los resultados del período o patrimonio en función de la cuenta que se afecte.
- La corrección de errores fundamentales que se relacionen con periodos anteriores se ajusta contra los saldos de utilidades acumuladas al inicio del período (cuentas patrimoniales). El importe de la corrección que se determine que es del período corriente es incluido en la determinación del resultado del período.

Instrumentos Financieros

Los activos financieros consisten en efectivo, cuentas bancarias, inversiones transitorias y sus intereses, cuentas y documentos por cobrar, mientras que los pasivos financieros consisten de cuentas por pagar y depósitos en garantía por devolver.

4.a. Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y los equivalentes de efectivo están representados por el dinero en caja chica, cuentas bancarias en colones en el Banco Nacional de Costa Rica y una cuenta en Caja Única del Estado, donde se mantienen los recursos provenientes de la Ley 7972. No se mantienen instrumentos financieros a la vista. Cuando existan transacciones en monedas de otros países, la contabilización se efectúa al valor del tipo de cambio de compra oficial de las monedas contratadas con respecto al colón, el tipo de cambio será obtenido de la página del Banco Central de Costa Rica.

Activos financieros

Para propósitos de la medición posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: cuentas por cobrar, activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y activos financieros al costo amortizado, para efectos de presentación, se emplea la categorización en:

- a) Equivalentes de efectivo: aquellos cuyo plazo de vencimiento es inferior a 3 meses
- b) Activos Financieros Corriente: aquellos cuyo plazo es superior a 3 meses e inferior a 12 meses
- c) Activos Financieros No Corrientes: Cuyo plazo es superior a 12 meses. La categoría determina la medición subsecuente y cómo cualquier ganancia o pérdida resultante es reconocida en resultados.

Todos los activos financieros excepto por aquellos al valor razonable con cambios en resultados están sujetos a la evaluación de deterioro al menos en cada fecha del estado de situación financiera anual.

Los activos financieros se deterioran cuando hay evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido una pérdida en su capacidad de generación de flujos de efectivo futuros. Diferentes criterios para determinar el deterioro se aplican para cada categoría de activos financieros, los cuales se describen más adelante.

Todos los ingresos y gastos relacionados con activos financieros que se reconocen en resultados se presentan en las partidas de ingresos o gastos financieros, según resulte apropiado.

Impuesto de valor agregado por cobrar y por pagar

El impuesto de valor agregado se reconoce inicialmente en el momento de hecho generador, ya sea, por una transacción de venta de bienes o servicios y de acuerdo con la legislación vigente se cancela dentro de los quince días naturales del mes siguiente.

Según la Ley 9635 de Fortalecimiento de las finanzas públicas, en el título I de la Ley del impuesto al valor agregado. Además, la Fundación, aplica una tarifa reducida del 2% sobre la venta de bienes y servicios según el Artículo 11, numeral 2, inciso d.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Fundación incluyen cuentas por pagar, las retenciones por pagar, los gastos acumulados por pagar. Las otras cuentas por pagar, el impuesto valor agregado por pagar.

4.b. Gastos Pagados por Anticipado

Los gastos pagados por anticipado están representados por primas de contratos de seguros que son pagados por anticipado.

Al momento de su reconocimiento inicial la Fundación registra sus gastos pagados por anticipado a su valor nominal. La Fundación mide sus gastos pagados por anticipado de forma posterior a su reconocimiento inicial y valor nominal sin descontar. El método utilizado para la amortización de los gastos pagados por anticipado es línea recta, en el caso del seguro de riesgos de trabajo se hace por consumo.

4.c. Propiedades, Planta y Equipo.

La Fundación tiene como política contable medir de forma inicial todos sus activos de propiedades, planta y equipo a su costo. Dicho costo está representado por su valor de compra, impuestos no recuperables y demás erogaciones que son indispensables para que dichos activos de propiedades, planta y equipo estén disponibles para su uso.

De forma subsecuente la Fundación mide sus propiedades, planta y equipo a su costo menos correspondiente depreciación acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumuladas que eventualmente sean imputables.

La Fundación estima que sus activos de propiedades, planta y equipo no tiene valor residual.

La Fundación determina la depreciación de sus activos de propiedades, planta y equipo haciendo uso del método de línea recta.

La vida útil estimada por la Fundación para cada una de las categorías contables de propiedades, planta y equipo son las siguientes:

Equipo de cómputo	5 años
Equipo de Oficina	10 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipos varios	10 años
Vehículo	10 años

Las erogaciones que la Fundación realiza por concepto de reparación y mantenimiento de sus activos de propiedades, plantas y equipo no extienden la vida útil de dichos activos y en consecuencia se reconocen en los resultados del periodo en el cual son incurridas.

El terreno del Centro Nacional de Recursos para la inclusión educativa (Cenarec) no se reconoce en los estados financieros, lo anterior en vista de que la Fundación Mundo de Oportunidades se comprometió a crear, construir y mantener un Centro Nacional de Recursos en terrenos facilitados por la Junta Administrativa de la Escuela Fernando Centeno Güell. El valor del edificio CENAREC se muestra en los estados financieros como parte del activo no corriente, sin embargo, debido a que el activo no es propiedad de la Fundación sino de la Junta Administrativa de la escuela Fernando Centeno Güell, se estima prudente que los estados financieros reflejen el cumplimiento de la Fundación con las responsabilidades establecidas por la Ley 7972 de construir y mantener el

Centro de Recursos para atender las necesidades de la población con discapacidad, debido a esa prudencia el bien se registra, pero no es objeto de depreciación.

4.d. Activos Intangibles.

La Fundación tiene como política contable medir de forma inicial todos sus activos intangibles a su costo. Dicho costo está representado por su valor de compra, impuestos no recuperables y demás erogaciones para su uso.

De forma subsecuente la Fundación mide sus activos intangibles a su costo menos su correspondiente amortización acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumuladas que eventualmente sean imputables.

La Fundación estima que sus activos intangibles no tienen valor residual.

La Fundación determina la amortización de sus activos intangibles haciendo uso del método de línea recta.

La vida útil estimada por la Fundación para cada una de las categorías contables de activos intangibles son las siguientes:

Licencias y software	1 año
----------------------	-------

4.e. Garantías de cumplimiento.

Se registran como garantías de cumplimiento, el efectivo depositado por el proveedor, el cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones contratadas. La disponibilidad de estos recursos está restringida, ya que el objetivo de este pasivo es garantizarse la recuperación total o parcial por incumplimientos de los proveedores.

4.f. Provisiones.

Se registra como provisiones, el importe calculado sobre el salario de los funcionarios, para afrontar el pago de aguinaldo, vacaciones y prestaciones legales.

Aguinaldo: La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al funcionario independientemente si es despedido o no. La Institución registra mensualmente una provisión para cubrir desembolsos futuros por este concepto.

Vacaciones: Los funcionarios tendrán derecho a vacaciones anuales (cuya duración depende del grado de antigüedad) según lo estipulado en el artículo 14 del Reglamento Interno de Trabajo de la Fundación.

Las provisiones serán revisadas periódicamente y se ajustarán para reflejar una mejor estimación a la fecha de cierre de cada estado financiero.

Prestaciones legales

La legislación costarricense establece el pago de cesantía a los empleados despedidos sin justa causa, a los que se pensionan y a los familiares del empleado que fallece, equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicio continuo y hasta un máximo de ocho.

La Fundación traslada un 5% de la cesantía a la Asociación Solidarista de Empleados de la Fundación Mundo de Oportunidades, sin embargo, mantiene una provisión correspondiente a la parte no trasladada hacia la Asociación Solidarista.

4.g Ingresos.

Los ingresos ordinarios de la Fundación están constituidos por las transferencias recibidas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las cuales provienen del presupuesto de la República, cuyo sustento jurídico se encuentra en la Ley 7972 de creación de cargas tributarias sobre licores, cervezas y cigarrillos, los cuales son utilizados para financiar el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva; además de la prestación de servicios a terceros, desarrollo de programas y cobro de administración de proyectos.

4.h Costos y Gastos de actividades ordinarias y de proyectos.

Los gastos de operación tanto de actividades ordinarias como de proyectos se reconocen en los resultados del periodo en el cual son incurridos y su correspondiente ingreso es reconocido. La Fundación mide los tipos de gastos de operación de actividades ordinarias y de proyectos por referencia al valor razonable de los flujos entregados o por entregar.

Nota 5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla de la siguiente manera:

	2025	2024
Caja Chica	0,00	-2,51
Banco Nacional cuenta 280-7	2.379.344,16	892.806,27
Caja Única 7390001112100102	105.531.837,24	69.538.258,31
Banco Nacional cuenta 104-7	4.429.867,30	1.965.713,95
Banco Nacional cuenta 37802-8	<u>177.797,11</u>	<u>201.910,56</u>
Total	112.518.845,81	72.598.686,58

La caja chica corresponde al Cenarec y los recursos son de la Ley 7972, para febrero 2025 se hizo la apertura del fondo para el año.

La cuenta de Caja Única corresponde a recursos provenientes de la Ley 7972, desembolsados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, igualmente la cuenta corriente en colones del Banco Nacional No. 100-01-134-000280-7.

La cuenta corriente en colones No. 100-01-10-000-104-7 corresponde a gastos administrativos propios de la Fundación.

La cuenta en colones No.200-01-077-037802-8 corresponde a recursos para el programa Soy Parte, en el que la Fundación ha desarrollado cursos de capacitación para personas con discapacidad.

Nota 6. Cuentas por cobrar.

La Fundación no mantiene cuentas por cobrar con clientes y por lo tanto no tiene estimación por incobrables.

Nota 7. Otras cuentas por cobrar:

Al mes de diciembre 2025 la Fundación no mantiene otras cuentas por cobrar.

Nota 8. Gastos pagados por anticipado.

La cuenta de gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla de la siguiente manera:

Gastos pagados por anticipado	2025	2024
Póliza Riesgos del Trabajo	271.648,44	110.584,62
Póliza vehículo	135.213,32	134.085,00
Póliza incendio	2.771.661,50	2.767.960,58
Póliza responsabilidad civil	<u>20.864,00</u>	<u>20.864,00</u>
Total	3.199.387,26	3.033.494,20

Nota 9. Propiedades, Planta y Equipo, Neto.

La cuenta de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla la siguiente manera:

Cenarec	2025	2024
Edificio en administración	667.217.701,24	667.217.701,24
Mobiliario y equipo	90.115.377,85	91.221.401,55
Equipo de cómputo	72.189.151,51	65.990.763,22
Aire Acondicionado	3.175.311,70	2.634.041,70
Vehículo	25.708.932,00	25.708.932,00
Total Cenarec	858.406.474,30	852.772.839,71

FMO	2025	2024
Mobiliario y equipo	1.545.522,21	1.545.522,21
Equipo de cómputo	22.456.241,34	22.456.241,34
Total FMO	24.001.763,55	24.001.763,55

Total PPYE	882.408.237,85	876.774.603,26
-------------------	-----------------------	-----------------------

La cuenta de depreciaciones de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla la siguiente manera:

Cenarec	2025	2024
Dep.ac. mobiliario y equipo	79.756.968,23	73.933.154,89
Dep.ac. equipo de cómputo	64.758.483,47	58.204.192,64
Dep.ac. aire acondicionado	2.445.328,58	2.369.816,54
Dep.ac. vehículo	21.638.351,10	19.067.457,90
Total deprec.ac. Cenarec	168.599.131,38	153.574.621,97

FMO	2025	2024
Dep.ac. mobiliario y equipo	1.085.729,00	926.276,60
Dep.ac. equipo de cómputo	22.456.241,34	22.456.241,34
Total deprec.ac. FMO	23.541.970,34	23.382.517,94

Total depreciaciones	192.141.101,72	176.957.139,91
----------------------	----------------	----------------

Total neto PPYE	2025	2024
Propiedad planta y equipo	882.408.237,85	876.774.603,26
Depreciación acumulada	-192.141.101,72	-176.957.139,91
Gran total neto PPYE	690.267.136,13	703.635.201,01

El valor del edificio del Cenarec, siempre se ha tenido como bien en administración, debido a que este activo no es propiedad de la Fundación, sino de la Junta Administrativa de la Escuela Fernando Centeno Güell, por lo que se ha estimado prudente que en los estados financieros se refleje el cumplimiento de la Fundación con las responsabilidades establecidas por la Ley 7972 de construir y mantener el Centro de Recursos.

Nota 10. Activos intangibles

La cuenta de activos intangibles, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla de la siguiente manera:

Cenarec	2025	2024
Activos intangibles	10.744.504,37	14.229.543,69
Amortización	-4.714.822,29	-5.467.196,23
Total activos intangibles	6.029.682,08	8.762.347,46

FMO	2025	2024
Activos intangibles	105.316,00	0,00
Amortización	-61.534,31	0,00
Total activos intangibles	43.781,69	0,00

Total activos intangibles	6.073.463,77	8.762.347,46
---------------------------	--------------	--------------

Nota 11. Depósito en Garantía y otros activos.

La cuenta de depósitos en garantía, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla la siguiente manera:

Depósitos en garantía y otros activos	2025	2024
Derechos telefónicos	307.734,50	307.734,50
Total depósitos en garantía	307.734,50	307.734,50

Estos depósitos en garantía por derechos telefónicos ¢ 298.996.00 corresponde a los recursos de la Ley 7972 y ¢ 8.738.50 a recursos propios de la Fundación.

Nota 12. Cuentas por pagar.

Para el periodo de diciembre 2025 la Fundación no tenía cuentas por pagar.

Nota 13. Retenciones por pagar.

Las cuentas por pagar y retenciones de diciembre 2025 y 2024 se detallan de la siguiente manera:

Retenciones por pagar	2025	2024
CCSS por pagar	4.230.765,00	4.833.182,82
Retenciones al salario	333.046,00	304.565,98
Retenciones 2% proveedores	133.890,00	224.652,87
Otras retenciones	128.936,52	187.726,59
Total retenciones	4.826.637,52	5.550.128,26

Nota 14. Otras cuentas por pagar

Las otras cuentas por pagar pertenecen a operaciones propias de la Fundación, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detalla de la siguiente manera:

Otras cuentas por pagar	2025	2024
Garantías de cumplimiento	528.634,40	929.958,38
Total otras cuentas por pagar	528.634,40	929.958,38

Nota 15. Provisiones.

La cuenta de otras provisiones al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se desarrolla de la siguiente manera:

Provisiones	2025	2024
Aguinaldos	1.009.109,74	991.823,02
Vacaciones	4.274.538,52	8.789.719,04
Prestaciones	1.351.747,77	1.257.135,93
Total	6.635.396,03	11.038.677,99

En las provisiones se mantiene los montos correspondientes a vacaciones y aguinaldos de los funcionarios, los cuales se van ajustando mes a mes. Respecto a la provisión de prestaciones se tiene una provisión dado que a la Asociación Solidarista se le traslada una parte de lo correspondiente a la cesantía, pero no su totalidad.

Nota 16. Impuesto del valor agregado.

Al 31 de diciembre 2025 no había impuesto de valor agregado por pagar.

Nota 17. Aporte capital.

El aporte de capital inicial para la inscripción de la Fundación fue de 5.000,00 colones, el cual se refleja en el estado financiero.

Nota 18. Capital donado.

El capital donado está compuesto por el valor del edificio del Cenarec. Los recursos para la construcción de este edificio fueron transferidos a la Fundación para tal fin, sin embargo, estas edificaciones fueron construidas en un terreno que le pertenece a un tercero, razón por la cual se registra como parte del patrimonio como capital donado.

Nota 19. Excedentes acumulados.

Los excedentes acumulados al 31 de diciembre 2025 y 2024, se detallan de la siguiente manera:

Excedentes acumulados	2025	2024
Excedentes acumulados	103.954.519,57	55.810.214,81
Total	103.954.519,57	55.810.214,81

Corresponden a la suma del resultado del periodo proveniente de ejercicios anteriores de la Fundación y aquellos ajustes por movimientos que se omitieron en periodos anteriores los cuales fueron detectados en el periodo actual.

Nota 20. Resultados del ejercicio.

Están compuestos de la siguiente manera:

Resultados del ejercicio	2025	2024
Resultados del ejercicio	29.198.678,71	48.144.304,76
Total	29.198.678,71	48.144.304,76

Es importante indicar que en este resultado se contempla la diferencia entre los desembolsos recibidos al 31 de diciembre menos los egresos realizados, sin embargo, en estos egresos hay algunos rubros que se gastaron con recursos provenientes de superávit de vigencias anteriores, de ahí que el resultado se presente negativo, aparte también se incluyen gastos que no requieren efectivo como lo son las depreciaciones y amortizaciones.

Nota 21. Ingresos generados por administración de proyectos.

Ingresos generados por administración de proyectos

Estos están constituidos por los ingresos para el Cenarec, provenientes de la Ley 7972, los cuales son incorporados en el Presupuesto de la República, específicamente en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien es el ente concedente de los recursos. Estos recursos se desembolsan mensualmente y de acuerdo a los requerimientos que la Fundación presenta al inicio del mes. Para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan de la siguiente manera:

Ingresos generados por administración proyectos	2025	2024
Ingresos Centro Nacional de Recursos Ley 7972	381.165.003,39	384.632.748,49
Total ingresos generados adm. proyectos	381.165.003,39	384.632.748,49

Nota 21. Ingresos generados por proyectos propios.

Ingresos generados por proyectos propios.

Lo componen los ingresos propios que la Fundación ha generado, productos de impartir cursos de capacitación en materia de discapacidad, intereses generados en cuentas corrientes y de ahorros.

Ingresos generados por proyectos propios	2025	2024
Ingresos por proyectos propios	4.202.776,03	2.361.310,25
Total ingresos generado por proyectos propios	4.202.776,03	2.361.310,25

Nota 22. Gastos generados por administración de proyectos.

Gastos generados por administración de proyectos

Corresponden a gastos de operación del Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva, estos gastos son financiados mediante los recursos provenientes de la Ley 7972, cuyo ente concedente de los recursos es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para lo cual se firma anualmente un Convenio de Transferencia de Recursos.

Gastos generados por administración proyectos	2025	2024
Gastos generados por administración proy.	353.751.359,27	336.227.040,75
Total gastos generados por administración proyectos	327.098.690,83	336.227.040,75

Nota 23. Gastos generados por proyectos propios.

Gastos generados por proyectos propios

Estos gastos se generan para poder brindar servicios de capacitación entre otras actividades que la Fundación realiza para obtener recursos propios.

Los gastos para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se detallan de la siguiente manera:

Gastos generados por proyectos propios	2025	2024
Gastos generados por proyectos propios	2.417.741,44	2.622.713,23
Total gastos generados por proyectos propios	2.417.741,44	2.622.713,23

258

